



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 052

Sesión Extraordinaria de la Sexagésima Legislatura

Celebrada el 30 de Abril de 2008

Antonio Amaro Cansino

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

Juan Bautista Olivera Guadalupe

SECRETARIOS

Daniel Gurrión Matías

Wilfredo Fidel Vásquez López

Hora de inicio: 14:52

Asistencia: 40 Diputados

Inasistencias:

Permisos: 2.

S u m a r i o

- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS SUSCRITOS POR EL LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS TERNAS DE ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
 - LECTURA DEL OFICIO CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO.
 - TOMA DE PROTESTA DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TOMA DE PROTESTA DEL AUDITOR (A) Y SUB-AUDITORES (AS) DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
 - DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
-

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárata González Silvia Estela.

Le informo ciudadano Presidente que hay dos solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión de los Diputados

Alfredo Ahuja Pérez y Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me concede la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Si hay quórum Diputado Presidente (Con la asistencia de cuarenta Diputados)

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se abre la sesión. Solicito a las y los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Muchas gracias, pueden tomar asiento. Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy treinta de abril del año dos mil ocho, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Legal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de
abril de 2008.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
SECRETARIO
Rúbricas

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar

cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López:
(Desde su curul)

Solicitaría fuera retirado del orden del día, los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación, referidos a el acuerdo del Municipio de Santa María Mixtequilla, por el que se exhorta al Presidente Municipal para que deje de intervenir en asuntos de comuneros, y el caso también del dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al Municipio de Magdalena Tlacotepec, respecto a la toma de protesta de concejales de ese Ayuntamiento, esto en virtud que por la información que tenemos y a través de nuestro representante en la Comisión, se están generando algunos acuerdos en estas comunidades, para que se solucionen los conflictos, tanto de la relación entre el Comisariado y la Presidenta Municipal, así como la incorporación de los regidores de representación proporcional.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea y consulto a la Presidenta de la Comisión si quisiera hacer algún comentario al respecto, en el entendido que se tendrá que tomar este punto, primero, para la aprobación de Decreto de apertura del Segundo Periodo y posteriormente para la aprobación del orden del día, dar cuenta con este procedimiento.

La Diputada Sofía Castro Ríos:

En efecto, es un tema que ya fue considerado para este orden del día, sin embargo, me han pedido los compañeros Diputados del PRD, que toda vez que están discutiendo a su interior y buscar mecanismos para que a través del diálogo y el consenso, y con el auxilio de los Diputados de esa bancada, y particularmente el Diputado Félix Serrano, se pueda dialogar y dispensar el tema comunal en el caso de Mixtequilla, y bueno, hay voluntad para incorporar al Concejal, en el caso de Tlacotepec. Sí esto así acontece, desde luego que estamos de acuerdo en esta propuesta.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Diputada Sofía, primero se desahogará el punto de la aprobación del Decreto y posteriormente en la orden del día, con el conocimiento de la Comisión Permanente de Gobernación, que fuera quien propusiera esos puntos en el orden, omitiremos la lectura de estos dos asuntos.

Y en atención a que ningún otro Diputado y Diputada, solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado.

Se declara aprobado el Decreto en lo general, en lo particular, y se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial, y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS TERNAS DE ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

2.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE SOLICITA A ESTE CONGRESO, LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

3.- LECTURA DEL OFICIO CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DECLARAR LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ZONA TRIQUI DEL ESTADO DE OAXACA.

4.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción V del artículo 79; se adiciona una Sección Quinta al Capítulo Segundo, Título Cuarto, para adicionar un artículo 98 Bis; y se deroga el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se proponen las ternas de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor (a) y Sub-Audidores (as) de la Auditoría Superior del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público.

b) Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3, 5, 17, 30; y se derogan las fracciones IV y V del artículo 19, las fracciones II, III, IV, XVII y XIX del artículo 21, el artículo 36 Bis; y se adiciona el artículo 33 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, respecto al cambio de Regidores.

b) Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al Municipio de Santo Domingo

Tehuantepec, Oaxaca, respecto a la integración al Cabildo del noveno Concejal.

c) Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, relativo a la licencia del Síndico Municipal.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

a) Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 5.

5.- TOMA DE PROTESTA DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

6.- TOMA DE PROTESTA DEL AUDITOR (A) Y SUB-AUDITORES (AS) DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

7.- DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS TERNAS DE ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Morales:

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 26 de abril de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA. DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, las ternas de aspirantes a ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, mismas que están integradas de la siguiente manera:

PRIMERA TERNA

Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares. Licenciado Mario Enríquez Unda. Licenciado Raúl Hernández Nogales.

SEGUNDA TERNA

Licenciada Alicia Aguilar Castro.
Licenciado Efrén Rojas Hernández.
Licenciado Rubén Vasconcelos Beltrán

TERCERA TERNA

Doctor Raúl Ávila Ortiz. Licenciada Anabel Díaz Cruz. Licenciado Hermenegildo Velásquez Ayala.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a ese Honorable Congreso, proceda a la elección correspondiente de los Comisionados. Así mismo, solicito que de los Comisionados electos, se proceda a designar a quien habrá de fungir como Presidente del Organismo. Acompaño la documentación de las personas propuestas.

Reitero a esa Soberanía mis respetos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Transparencia...Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias ciudadano Presidente, compañeras, compañeros Diputados.

Con motivo de la elección de los Comisionados y dentro de ellos del Presidente de esta nueva figura de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hemos pensado pertinente hacer las siguientes reflexiones, antes de pasar como lo ha solicitado el Ejecutivo, al tema de la votación.

Quiero en primer lugar, decir que para nosotros, Oaxaca sigue siendo un Estado donde el común denominador del quehacer cotidiano o político administrativo en los distintos niveles de gobierno, sigue siendo la opacidad y ejemplos podría enumerar muchos pero dada la trascendencia de lo que vamos a hacer quisiera comentar algunos.

Aquí por ejemplo, en alguna sesión, me permití poner a consideración de cada uno de ustedes, y les informé la solicitud que le habíamos presentado al Contador Mayor de Hacienda, para que pudiera darle cuenta primero a un servidor, después al Pleno, de cómo estaba el Estado, cómo estaba el asunto de las declaraciones patrimoniales tanto de los servidores públicos municipales del trienio pasado, como de los que estaban asumiendo a partir de este año; y creo que para todos quedó claro que con un cinismo evidente, el Contador Mayor de Hacienda nos mandó a decir que en todo caso había que esperar hasta el 21 de julio, cuando entrara en vigor la Ley de Transparencia que votamos aquí en sesiones pasadas.

Por cierto que esa Ley de Transparencia en principio nos había parecido un paso muy importante, yo quiero decir que participamos de manera frecuente en las discusiones de las Comisiones, nos parecía que en principio era una Ley de

avanzada pero de último momento no logramos convencer a la mayoría, y se incorporó un artículo transitorio que va a impedir que haya una total transparencia en la mayor parte de los municipios del Estado.

Para nosotros eso representa que por lo menos 7 mil millones de pesos que son los que se manejan en los municipios, no tendrán toda la transparencia que se requiere de acuerdo a la meta que nos habíamos propuesto.

Y ahora viene la terna que de acuerdo a las facultades constitucionales que tiene el Ejecutivo, nos envía, y sin querer descalificar a ninguno de los integrantes a quienes les manifestamos nuestro absoluto respeto, pero de principio nos parece poco seria esta terna, sobre todo cuando yo veo aquí a un integrante de la pasada Legislatura, que aprobó una Ley de Transparencia que esta Legislatura tuvo que enmendar la plana, corregirla, porque era una de las peores de la República, y verlo hoy propuesto dentro de estas ternas, pues es lo que nos permite calificar como muy poco seria la propuesta que nos envía el Ejecutivo.

Y no quiero dejar de señalar también ante cada uno de ustedes que en su momento hice público, que me había permitido girarle al titular del Ejecutivo una carta donde dada la trascendencia del tema y sin querer restarle esta facultad constitucional que tiene, le sugeríamos que abriera de cara a la sociedad las propuestas de las ternas que en su momento haría. Que abriera una consulta pública con instituciones de educación superior, con academias, con colegios, que la hiciera de cara a la sociedad, y subrayo, de cara a la sociedad. Nos parecía que para tan trascendente tema era lo mínimo que se podía hacer.

Yo estoy seguro que una parte muy importante de la sociedad se ha sorprendido con la información que se filtró hace unos días, y conocer a parte de los integrantes de esta terna, como repito, un miembro de la pasada Legislatura que dejó mucho que desear en materia de transparencia, al proponer la ley que tuvimos que corregir.

Por eso quiero respetuosamente solicitarle a cada una de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Legislatura, que antes de votar existe un verdadero ejercicio, porque hemos insistido en que Oaxaca no solamente demanda el tema de los recursos sino también avanzar en el tema de la transparencia y en el tema de la fiscalización, y hoy estamos en uno de esos tres temas torales para Oaxaca.

En lo personal, después de conocer hasta este momento las ternas, en lo personal nos vamos a abstener de participar en la votación, y por supuesto que mis compañeros del bloque están en la libertad de tomar la decisión que deseen, pero nos parece que si nosotros participamos con nuestro voto a favor o en contra, estaremos validando esa terna que nos parece poco seria; por eso yo anuncio y solicito que así quede inscrito en el Acta y en el Diario de los Debates, que en lo personal, mostramos nuestra inconformidad, nuestro desaliento, porque tan importante tema no ha sido tomado con la seriedad del caso. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se toma nota Diputado e instruyo a la Secretaría puntualmente, encargarse de que en el Diario de los Debates quede

inscrita la propuesta y solicito al señor Diputado Benjamín, sin afán de reconvenir su participación, que pueda permitir que esta Mesa Directiva continúe con el protocolo para poder primero presentar las propuestas que hace el Ejecutivo en cada uno de los puntos que se tendrán y posteriormente hacer un análisis, sin afán de reconvenirlo le solicito apoyar en ese sentido.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Gracias Diputado Presidente. Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso.

No voy a referirme en esta intervención a calificar o descalificar a quienes son propuestos en estas ternas para ser nombrados comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, y no voy a referirme, porque creo que debe ser motivo de una discusión posterior en la cual por supuesto haremos los señalamientos necesarios; y considero que debe ser materia de una discusión posterior, no de este momento en este preciso instante, porque se está remitiendo a este Congreso del Estado una propuesta en uso de sus facultades por parte del Gobernador del Estado, en la cual el Congreso debería, ojala así se haga, debería analizar, debería revisar si éstas propuestas que presentan cumplen con los requisitos que la propia ley establece.

Esta Ley que en su artículo 51 establece como requisitos: ser ciudadano mexicano residente en el Estado, tener por lo menos 30 años cumplidos el día de la elección, contar con cédula profesional a nivel

licenciatura como mínimo, haberse desempeñado en actividades profesionales de servicio público o académicas, relacionadas con la materia de la ley, y no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso.

Requisitos que solamente se pueden corroborar en la revisión de los expedientes que de acuerdo al oficio, fueron anexados a las propuestas, revisión que en este momento el Congreso del Estado no podría llevar a cabo, y para ello sí considero necesario y prudente que se remitan estas propuestas a la Gran Comisión, para que se analicen oportunamente en sesión de esa comisión, si cumplen o no con los requisitos, si anexan o no los documentos que son necesarios para sustentar la propuesta.

En tanto se remitan a esa comisión, nos reservamos los comentarios necesarios y relativos a cada una de las propuestas que aquí se han hecho. Es la propuesta Presidente y pido se ponga a consideración de este Congreso.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Creo que nos estamos adelantando un poco, porque de la lectura literal del orden del día que aprobamos, no se deriva en ninguna de las partes del punto uno, que vayamos en este momento a

elegir nada. Dice: punto "1.- Lectura del oficio suscrito por el ciudadano Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, relativo a las ternas de aspirantes a ocupar los cargos de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca".

De tal manera, que habiéndose ya dado lectura y teniendo en cuenta también la autonomía de este órgano, la petición que hace el Gobernador, que proceda a la elección, debemos de tomarla con el respeto debido, como una petición normal, para que en su momento pueda ser obsequiada.

Por otra parte, me sumo a lo que expone mi coordinador Dagoberto Carreño Gopar, porque efectivamente, son tantos los requisitos que se deben de satisfacer para los nombramientos de mérito, que hay que estudiar en primer lugar, las currículas de las personas propuestas, en segundo, constatar la experiencia que tengan en el ramo, porque la ley en su artículo 51 es muy enfática y tiene razón de ser, porque esta Comisión va a legitimar, va a avalar el procedimiento, va a resolver recursos, y quien no está adiestrado en los trámites procedimentales difícilmente podría saber hasta qué es un recurso y entre las propuestas que yo leo, por el conocimiento familiar que se tiene con los vecinos de Oaxaca, encuentro gente neófita, gente que no he visto ni en el foro, ni en los juzgados; entonces sí temo que un trabajo que ha sido calificado positivamente por la sociedad, pudiéramos empañarlo haciendo una elección atropellada, cuando podríamos para refrendar esa transparencia y esa autonomía de este Poder, llevarlo a la Comisión como lo pide mi compañero Diputado y después darnos a la tarea de

elegir al mejor hombre, a la mejor mujer que pueda desempeñar tan difícil cargo. Muchas Gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

En atención a la propuesta que hizo el Diputado Dagoberto Carreño, que se remita a la Gran Comisión el Dictamen y para que se dictamine si reúnen o no los requisitos para ser nombrados, evidentemente esto se tomaría como que el día de hoy no se haría la elección; en relación a la propuesta que hace el Diputado Dagoberto, que se remita a la Gran Comisión para que en otra ocasión, que es parte también con lo que se solidarizó la Diputada Perla, sea tomada a consideración.

Por lo que se pone a la consideración del Pleno, si es de aprobarse la propuesta del ciudadano Diputado Dagoberto y de la Diputada Perla, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(CINCO VOTOS A FAVOR)

Desechado, y en relación a la propuesta que hace la Diputada Perla Woolrich, comento que efectivamente el punto del orden del día se refiere a la lectura del oficio en donde el ciudadano Diputado, sin enunciar el tiempo o el procedimiento, por no haber una Comisión específica, por eso solicita que vaya a la Gran Comisión, la interpretación de esta Mesa Directiva es que solicita al Pleno ponga a consideración de esta Soberanía, dice:

Solicito me permita someter a la consideración de la Soberanía, que es en lo que estamos, las ternas de los aspirantes y en el último párrafo dice: "De conformidad con el artículo 45 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita a este Honorable Congreso, proceda a la elección correspondiente de los Comisionados"; interpretación que esta Mesa Directiva considera suficiente para continuar con el orden del día.

Por lo que de conformidad con el artículo 49, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca... Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Atentos a la votación que ha emitido la mayoría en este Congreso, y en vista que se van a someter a consideración las propuestas, solicito que este Congreso pueda tener a disposición de cada uno de los Diputados, los expedientes de las propuestas que se han turnado, mediante el oficio al que se ha dado lectura, para que entonces por lo menos los Diputados, ya no sea en comisión, pero sea desde nuestra curul donde podamos constatar que efectivamente estos candidatos, candidata, reúne los requisitos que la Ley pide para ser nombrados comisionados, y para ello, si usted considera continuar la sesión mientras revisamos los expedientes o en su caso, lo más prudente es que se declare un breve receso para poder revisar estos documentos, analizarlos y proceder entonces a su discusión.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Solamente para precisar, no lo pude hacer con ustedes porque no conocía el tema cuando solicitó la palabra, de igual manera cuando lo hizo el Diputado Benjamín Robles, que pudiendo nosotros cumplir con el guión, el protocolo de esta

sesión, conocer primero en la síntesis curricular, lo que usted ha solicitado y por supuesto instruyo que a partir de este momento se fotocopie el documento para poder ser distribuido ante los ciudadanos Diputados, en el entendido de que serán copias simples que no pueden constar la originalidad de cada uno de los documentos de las fichas curriculares.

De tal manera que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la elección para elegir a los comisionados que integrarán el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, mismos que durarán en su encargo 6 años, deben ser aprobados por el voto de la mayoría de los Diputados presentes.

La primera terna está integrada por los siguientes ciudadanos: Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Mario Enríquez Unda y Raúl Hernández Nogales.

Solicito a la Secretaría dé lectura a las síntesis curriculares correspondientes a esta terna e instruyo de nueva cuenta a la Oficialía Mayor, fotocopiar los documentos para hacerlos llegar en el transcurso de la sesión a los ciudadanos Diputados presentes.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

COMISIONADOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

PRIMERA TERNA

1.- LICENCIADO GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES. Es

Licenciado en Derecho. En su vasta experiencia profesional se ha desempeñado como Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Agente del Ministerio Público Auxiliar de los Procuradores de Justicia de la República y del Distrito Federal. Agente Hacendario de la Procuraduría Fiscal de la Federación adscrito a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Agente del Ministerio Público Federal Auxiliar adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Diputado Federal y Estatal. Delegado Fiduciario del Banco Nacional Agropecuario. Así también ha sido Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Es autor de las siguientes obras: "Imagen y realidad de la democracia". "México, 50 años de revolución". Compilador y Coordinador en el Foro del Derecho (Discursos).

2.- LICENCIADO MARIO ENRÍQUEZ UNDA. Es Licenciado en Derecho. Se ha desempeñado como Profesor de Educación Primaria. Abogado adscrito a la Dirección Jurídica del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Director de Capacitación del Registro Federal de Electores. Investigador en Temas Jurídicos. Ha participado en el diseño de archivos históricos en temas legislativos y en la compilación de leyes, decretos y reglamentos electorales.

3.- LICENCIADO RAÚL HERNÁNDEZ NOGALES. Es Licenciado en Ingeniería Industrial Eléctrica, con Maestría en Ciencias de la Educación, con Especialidad en Administración de Planeación Educativa. Ha participado en los cursos "Relaciones humanas y oratoria", "Seminario taller sobre Liderazgo, Capacitación Académica y Administración Escolar". "Implementación dinámica en la

administración por objetivos, Técnicas Avanzadas de Administración y Desarrollo Organizacional". Participó en el Programa Internacional Educativo en Daytona Beach, Florida, EU. Se ha desempeñado como Subdirector Académico del Tecnológico de Chetumal; Coordinador de Supervisión de los Institutos Tecnológicos de la Dirección General de Tecnológicos. Coordinador Estatal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la SEP.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias Secretario y procedemos a la votación... Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:
(Desde su curul)

Presidente se ha dado lectura a una síntesis curricular, sin embargo, no se ha cumplido la petición que su servidor hizo, debido a lo siguiente:

El artículo 51 establece como primer requisito: ser ciudadano mexicano y residente en el Estado ¿Cómo acredita que son ciudadanos mexicanos y que son residentes en el Estado? ¿Por el dicho popular? No lo creo, estamos hablando de una ley. Debe presentar su acta de nacimiento y debe presentar su constancia de residencia en el Estado.

Segundo requisito: Tener por lo menos 30 años de edad al día de su elección, no se acredita en la síntesis curricular si efectivamente tienen o no los 30 años cumplidos, podemos volver al dicho popular, pero necesitamos comprobarlo en expedientes.

Tercer requisito, contar con cédula profesional a nivel licenciatura. Debe obrar en el expediente copia de la cédula profesional, para poder acreditar que la tienen no la hemos visto.

Cuarto requisito: Haberse desempeñado en actividades profesionales, quizás esto sí lo cubrimos con la síntesis curricular que se ha dado lectura, quizás, porque en el mismo no se acredita que tenga reconocimientos relacionados con la materia, ni que haya desempeñado las mismas.

Quinto requisito: No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso. Debemos los Diputados poder comprobar que efectivamente en el expediente haya una constancia de antecedentes no penales, que acredite que efectivamente no ha sido condenado por la comisión de algún delito. No lo hemos visto, no nos consta, no podemos entonces entrar primero a una discusión si cumplen o no los requisitos para ser comisionados y segundo, proceder a una votación.

Le pido Presidente pueda poner a disposición de los Diputados éstos documentos para que puedan ser conocidos y constatar si cumplen o no los requisitos.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Señor Presidente, compañeros Diputados.

Considero que las peticiones que se acaban de hacer son apegadas a derecho y los documentos que se están solicitando se pongan a la vista, son precisamente de valor jurídico indubitable, hacen prueba plena.

Usted mismo menciona que tiene fotocopias, no los documentos, pero también ha sido omiso en hablar del acta de nacimiento, la cédula profesional, la comprobación efectiva de esa experiencia laboral, porque aquí sí hay una síntesis que podríamos pasar por alto, pero no los primeros requisitos.

Al margen de todo esto, pues yo leo y sigo insistiendo, que el Gobernador habla y se dirige acá como una Soberanía y no como una dependencia de su Gobierno, ni con el tratamiento de nosotros de subordinados, por eso sigo pensando y sigo sosteniendo, que va ser muy acelerado, va a ser desaseada esta elección, para cumplir un capricho o una orden que en lo personal a mí no me atañe, ni a mis compañeros porque somos completamente libres.

Como sé que lo van hacer y como es costumbre obligada que el primero de la lista es precisamente el ungido, lástima, que en el artículo 51 no se tuvo el cuidado de poner entre los requisitos, tener una opinión favorable o lo que nosotros llamamos fama pública buena, porque esto avalaría bastante la conducta o el nombramiento, designación, elección como quiera llamársele, que aquí se haga; siento con todo respeto que se está pagando una factura.

Aquí en Tribuna comenté en alguna ocasión y denuncié cuando se entregaron los Fiats como si fueran regalitos de navidad y la prensa abundantemente mencionó que se iba a dejar pendiente al señor Genaro Vásquez Colmenares, porque se le iba a otorgar una posición mejor. De la conducta, fama pública de este señor, podemos decir que no satisface ni tiene una moral ética que pudiera avalarlo y ya mancharía a este organismo, todos sabemos quien es, sabemos su desempeño, sabemos que se vende al mejor postor y sabemos que carece de dignidad.

Entonces sí, con todo respeto, yo sí pediría que se cumpla con entregarnos cuando menos el acta de nacimiento para ver de donde es originario, la constancia de residencia y el certificado de que no tienen antecedentes penales los propuestos.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

En atención a los documentos que no se mencionaron en la síntesis curricular, informo al Diputado Dagoberto y a la Diputada Perla, que a esta Presidencia le consta la información que ustedes solicitaron, información que nos tomará seguramente algunos minutos para que bajen las fotocopias de los documentos originales que obran en esta presidencia, y en relación al comentario de si somos o no una apéndice del Gobierno, si se le está pagando una factura o no a determinado ex funcionario, con el mismo respeto que se dirige esta Mesa, lo dejo para el enriquecimiento de su imaginación.

Se procede a tomar la votación de... Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Hace un momento cuando hice uso de la palabra por primera vez, comentaba yo que íbamos a analizar primeramente si se cumplía o no con el procedimiento para poder presentar esas propuestas, me reservé para un segundo momento poder hablar o no de si proceden o no las candidaturas que se presentan.

Yo le rogaría pasáramos en este momento a ver si algunos de los Diputados, que es el caso, tienen o no el uso de la palabra para hablar a favor o en contra de esas propuestas, y posteriormente a la votación. Si usted es tan amable hiciera pasar en ese sentido.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Le informo Diputado Dagoberto, que fue aprobado tanto el Decreto, como el orden del día, en el que se asumieron los puntos que aquí se tienen, el procedimiento y la interpretación, además del razonamiento público o particular del sentido de su voto, lo puede hacer cualquier Diputado solicitando el uso de la palabra, no hay porque poner a consideración el sentido de la votación debido a que se votó el orden del día que ya fue aprobado; y en relación a este tema se pregunta a la Asamblea antes de continuar, para no tener más interpelaciones si el tema después de haber explicado que obran en el poder de la presidencia de esta Mesa Directiva, los documentos necesarios que se fueron a fotocopiar y que serán turnados según instrucciones giradas a la Oficialía Mayor, se encuentra suficientemente discutido para proceder

a la votación, solicito a quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Asunto suficientemente discutido, y se procede a tomar la votación respecto a dichas personas. Solicito a quienes estén a favor de que el Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, sea el Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

Solicito antes a la Secretaría, contar los votos para anotarlos en la terna propuesta, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 34 VOTOS A FAVOR)

Treinta y cuatro votos a favor del Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares.

Solicito a quienes estén a favor de que el Licenciado Mario Enríquez Unda sea el Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU NEGACIÓN CON CERO VOTOS)

Cero votos. Solicito a quienes estén a favor de que el Licenciado Raúl Hernández Nogales sea el Comisionado Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU NEGACIÓN CON CERO VOTOS)

Cero votos. En atención a la votación anterior se declara que el Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, es Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

La segunda terna está integrada por los siguientes ciudadanos: Licenciada Alicia Aguilar Castro. Licenciado Jorge Efrén Rojas Hernández y Licenciado Rubén Vasconcelos Beltrán; por lo que solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis curricular correspondiente.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

SEGUNDA TERNA

1.- LICENCIADA ALICIA AGUILAR CASTRO. Es Licenciada en Educación con Especialidad en Ciencias sociales; Contador Privado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; Diplomada en Formación de Profesores de Idiomas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomada en Historia del Arte. Ha cursado diversos seminarios y talleres sobre Diseño y Evaluación de Proyectos Culturales, Asesoría y Gestión en Promoción cultural, Administración y Economía. Se desempeñó como Jefa Estatal de Orientación y Promoción social del INFONAVIT, Delegación Oaxaca. Ha participado en diferentes Eventos internacionales, en La Habana, Cuba; Lima, Perú; Santiago, Chile, sobre organización de información museográfica, clasificación estadística de obras culturales y técnicas para el manejo informático de expresiones culturales. De 1999 a la fecha, es la Directora de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. En el 2006 ganó el primer lugar nacional del concurso literario "Biografías de esposas

de Presidentes de la República", organizado por la organización DEMAC, Documentación y Estudio de Mujeres A.C., con su libro "Margarita Eustaquia Maza Parada, Primera Dama de la República Mexicana" y su obra "Primeras damas, las ausentes presentes. Historias de mujeres mexicanas" alcanzó también Mención Honorífica.

2.- JORGE EFRÉN ROJAS HERNÁNDEZ. Es Licenciado en Administración de Empresas. Se desempeñó como Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, en 1979; Jefe Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Oaxaca; Coordinador de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado; Coordinador de Difusión Institucional de la Dirección General de Comunicación social del Gobierno del Estado; Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración; Director de Comunicación Social del Congreso del Estado en la LVIII Legislatura; Subdirector General del Instituto de Innovación y Calidad Gubernamental del Estado de Oaxaca. Publicó el Libro "Breve ensayo sobre 50 temas históricos de Oaxaca". Presidente de la Asociación de Diseñadores Gráficos del Estado de Oaxaca. Secretario del "Consejo Consultivo de la Ciudad de Oaxaca de Juárez".

3.- RUBÉN VASCONCELOS BELTRÁN. Es Licenciado en Administración de Empresas, con un Postgrado en la Escuela de Administración de Empresas Fundación "Getulio Vargas", Sao Paulo, Brasil. Ha sido Catedrático, Director de la Facultad de Comercio y Administración de la UABJO, y Rector de esa casa de estudios. Secretario Ejecutivo del Programa Nacional de Educación

Superior en el Estado; Director Administrativo del Registro Federal de Automóviles; Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; Representante Estatal del CONALEP; Miembro de la Comisión Regional de la UNESCO; y Diputado Federal Suplente. Actualmente es Cronista de la Ciudad de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Gracias Presidente por concederme el uso de la palabra. Es lamentable sin duda alguna, que los integrantes de esta Legislatura hayan renunciado al derecho que tienen y a la obligación de verificar si los funcionarios que son electos, en este caso los Comisionados, cumplen con los requisitos de ley; sin poner en tela de duda la palabra del Diputado Presidente de que a él le constan los documentos que obran en cada uno de los expedientes, sí era necesario que si un Diputado pide verificar esos documentos se pusieran a disposición.

Si algún Diputado como escuche allá atrás dice: "yo no los quiero ver porque a mi me ordenan" bueno pues allá muy su estilo de hacer leyes, de nombrar funcionarios o de trabajar en este Congreso, quienes sí tenemos la responsabilidad de cumplir con la ley, es lamentable se nos haya privado de ese derecho de verificar los documentos.

En esta terna estamos viendo que desgraciadamente pues no se cumple con los requisitos para ser comisionada. Dice claramente la fracción IV del artículo 51,

haberse desempeñado en actividades profesionales del servicio público o académicas, relacionadas con la materia de esta ley ¿Cuál ley? La Ley de Transparencia.

Yo quiero felicitar sin duda alguna a la señora Alicia Aguilar Castro, porque es una excelente literaria, periodista, pero de la ficha curricular que se nos ha leído, en ningún momento se desprende que tenga conocimiento alguno, que haya hecho actividades relacionadas con la materia de Acceso a la Información Pública, no la hay y si obra algún documento que no se ha leído pues ojala nos los hagan de conocimiento, porque en la lectura, insisto, debemos felicitarla por su aparente trayectoria literaria, pero en Acceso a la Información Pública, no la hay.

Vemos desafortunadamente en estas propuestas de Comisionados, premios políticos a quienes han servido como Diputados fielmente, vemos premios de consolación a quienes han sido candidatos a Presidente Municipal y han perdido, vemos premios por sus servicios a familiares, pero no vemos en ningún momento premios a la trayectoria, a los conocimientos de transparencia.

Dice el Diputado José Humberto que los Delegados Federales, ex Presidentes Municipales, si en uso de facultades y vuelvo a repetir lo que en su momento hace varias sesiones le comenté: el Ejecutivo Estatal o Federal tienen toda la facultad de nombrar funcionarios dentro de su ámbito y tendríamos que cuestionarlos cuando los nombran y no lo hemos hecho, pero este Congreso, este Congreso no es un apéndice del Ejecutivo, este Congreso es Soberano, y como tal no puede seguir las directrices de un Poder Ejecutivo que insisto y

quiero recalcar, no he mencionado aquí que sea una imposición del Ejecutivo, yo he hablado de premios ¿Quién se los está dando?, pues allá queda de ustedes definir quienes les están dando esos premios a estas personas que están hoy propuestas.

No consideramos, insisto, que cumple con estos requisitos de ley, por lo tanto no debe ser nombrada esta señora como Comisionada de este Instituto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Informo al Diputado Dagoberto, que se refirió a que no se cubría con los requisitos en relación a la terna propuesta, al parecer es su punto de vista y a lo que refiere la ley, una de ellas no lo cumple, yo creo que es el sentido del voto que cada quien define hacia donde debe cubrir mejor perfil, por eso hay una terna.... Se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos:

(Desde su curul)

Le solicito Presidente se ciña usted al procedimiento de la discusión legislativa, este tema ya fue suficientemente discutido, fue aprobado por el Pleno y estamos en la votación de las ternas.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias Diputado José Humberto, se procede a tomar la votación respecto a dichas propuestas. Solicito a quienes estén a favor que la Licenciada Alicia Aguilar Castro, sea la Comisionada del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan

manifestarlo en votación económica y solicito a los Secretarios hacer el conteo respectivo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 34 VOTOS A FAVOR)

Treinta y cuatro votos a favor. Solicito a quienes estén a favor que el Licenciado Efrén Rojas Hernández, sea Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

Solicito a quienes estén a favor que el Licenciado Rubén Vasconcelos Beltrán, sea Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(UN VOTO)

En atención a la votación anterior se declara que la Licenciada Alicia Aguilar Castro, es Comisionada del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

La siguiente terna está integrada por los siguientes ciudadanos: Doctor Raúl Ávila Ortiz, Licenciada Anabel Díaz Cruz y Doctor Hermenegildo Velásquez Ayala.

Solicito a la Secretaría dé lectura a las síntesis curriculares correspondientes a esta terna.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

TERCERA TERNA

1.- DOCTOR RAÚL ÁVILA ORTIZ. Es Licenciado en Derecho, titulado por la Universidad Nacional Autónoma de

México. Doctorado en Derecho. Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas en Austin, EU; Diplomado en Teoría y Análisis Político; Tutor del Doctorado en Derecho por Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; Presidente Fundador y actual Presidente de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura A.C. Se ha desempeñado como Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este cargo, además, participó en los trabajos para implementar internamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, es colaborador externo y honorario de la cadena Univisión México, como analista en materia constitucional y político electoral. Es autor del libro "El derecho cultural en México"; Coautor de la obra "El Sistema Mexicano de Justicia Electoral"; Coordinador de las obras "Elecciones y Justicia en España y México".

2.- LICENCIADA ANABEL DÍAZ CRUZ. Es Licenciada en Derecho. Se ha desempeñado como Oficial del Registro Civil del Estado de Oaxaca; Jefa del Departamento de Inscripción de Sociedades, Reglamentos y Actas de Asamblea; Jefa del Departamento de Registro Integral "B" en el Estado de Oaxaca, del Registro Agrario Nacional; Directora de Participación Ciudadana, ONG'S y Grupos Vulnerables de la Secretaría General de Gobierno del Estado; Visitadora Adjunta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidenta del Colegio de Abogadas del Estado de Oaxaca A.C., del 2006 a la fecha.

3.- DOCTOR HERMENEGILDO VELÁSQUEZ AYALA. Es Licenciado en Sociología, Maestro en Educación y Doctor en Ciencias de la Educación. Se ha desempeñado como Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; Catedrático de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca. Ha brindado diversos cursos en materia educativa a diversas instituciones de la entidad. Actualmente es Coordinador General de Educación Media Superior y Superior del IEEPO. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias Secretario, se procede a la votación correspondiente, por lo que solicito a quienes estén a favor de que el Doctor Raúl Ávila Ortiz, sea Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 34 VOTOS A FAVOR)

Solicito a quienes estén a favor que la Licenciada Anabel Díaz Cruz, sea Comisionada del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU NEGACIÓN CON CERO VOTOS)

Solicito a quienes estén a favor que el Doctor Hermenegildo Velásquez Ayala, sea Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU NEGACIÓN CON CERO VOTOS)

En atención a la votación anterior, el Doctor Raúl Ávila Ortiz, es Comisionado del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública; y se declara que los ciudadanos Licenciados Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Licenciada Alicia Aguilar Castro y Doctor Raúl Ávila Ortiz, son Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Por lo que para dar cumplimiento en todos sus términos al artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se va a llevar a cabo la elección de quien deba presidir el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, de entre los mismos comisionados que se acaban de nombrar, sujetándose a lo establecido en el artículo 52, párrafo primero de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, para el Estado de Oaxaca, informo además que dicha votación será por la mayoría de los Diputados presentes....Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

(Desde su curul)

Diputado Presidente, yo ya he aprendido en lo que va de esta Legislatura, que cuando la mayoría toma la decisión de ir con todo lo hace, y sólo quiero que conste en el Acta de la Sesión, lo que deseo expresar.

Que vamos a pasar como usted ya lo definió, a votar al Presidente de este nuevo organismo y no ha llegado como lo citó el Diputado Dagoberto Carreño, la documentación que nos permita verificar,

que lo que usted vio, y yo tampoco quiero caer en desacreditar, pero con todo respeto, tampoco puedo fiarme de lo que usted diga, por eso pido que conste simple y sencillamente en el Diario de los Debates y en Acta, que no llegó la información con la que nosotros pudiésemos cotejar que están cubriendo los perfiles que señala la Ley. Eso es todo Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

En atención a la apreciación de que son las mayorías las que determinan, no entiendo el sentido de su comentario, más sin embargo, así es, así lo decidieron los oaxaqueños en el proceso electoral pasado y así lo deciden en cada proceso democrático, todos quienes participamos; y en relación a la solicitud del Diputado Robles Montoya, solicito a la Oficialía Mayor, apesure las fotocopias de la documentación para hacerla llegar y con eso satisfacer las propuestas de los ciudadanos Diputados.

Continuando con la votación para la elección del Presidente, solicito a quienes estén a favor de que el Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares sea el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 34 VOTOS A FAVOR)

Así mismo, solicito a quienes estén a favor de que la Licenciada Alicia Aguilar Castro, sea la Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

Solicito a quienes estén a favor de que el Doctor Raúl Ávila Ortiz, sea el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

En atención a la votación anterior, se declara que el ciudadano Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, es Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Y aprobado que el Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, sea Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se va a dar cuenta con el proyecto de Decreto correspondiente, por lo que solicito a la Secretaría, dé cuenta con el Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Diputado Daniel Gurrión Matías:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara que son Comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por un periodo de seis años, de conformidad con los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, los ciudadanos: Licenciado Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Comisionado Presidente, Licenciada

Alicia Aguilar Castro, Comisionada y Doctor Raúl Ávila Ortiz, Comisionado.

Por lo que respecta al Comisionado Presidente, durará en su encargo como tal, dos años, sujetándose a lo previsto en el artículo 52, primer párrafo de la citada Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de abril de 2008.

DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ
LÓPEZ
SECRETARIO

DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS
SECRETARIO

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea, el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial, y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se pasa al segundo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE SOLICITA A ESTE CONGRESO LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

2008. AÑO DE ANDRÉS HENESTROSA

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 26 de abril de 2008.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a ese Congreso del Estado, para efectos de su ratificación correspondiente, los nombramientos de los Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que he tenido a bien designar con esta fecha, a los licenciados Fernando Enrique Méndez Ortega y Alma López

Vásquez, adjuntándole al mismo, currículum correspondiente.

Sin otro particular, reitero a esa soberanía mis respetos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Informo a la Asamblea, que para la ratificación de los nombramientos de Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia, este Congreso debe de estar erigido en Colegio Electoral, de conformidad con los artículos 77 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su Reglamento, solicito a los ciudadanos Diputados, ciudadanas Diputadas y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria correspondiente.

(LOS DIPUTADOS, DIPUTADAS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

Hoy treinta de abril del año dos mil ocho, la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, queda erigida en Colegio Electoral.

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaría dar lectura al nombramiento y currículum de la ciudadana Licenciada Alma López Vásquez, como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

El Diputado Secretario Daniel Guri3n Mat3as:

2008. AÑO DE ANDR3S HENESTROSA.
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 26
de abril de 2008.

LIC. ALMA L3PEZ V3SQUEZ.
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los art3culos 79, fracci3n X y 100, en su segundo p3rrafo de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, he tenido a bien designarla Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, exhort3ndola a desempe3ar el cargo con honestidad, responsabilidad y eficiencia, para el bien de la impartici3n de justicia del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCI3N
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
R3brica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Est3 a la consideraci3n de la Asamblea, la ratificaci3n del nombramiento con el que se acaba de dar cuenta.

En atenci3n a que ning3n Diputado hace uso de la palabra, en votaci3n econ3mica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes est3n por la afirmativa, se sirvan manifestarlo en votaci3n econ3mica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACI3N POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Aprobada la ratificaci3n, solicito a la Secretar3a dar cuenta con el proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel V3squez L3pez:

LA SEXAG3SIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL,
DECRETA:

ART3CULO 3NICO.- Con fundamento en la fracci3n XXIX del art3culo 59 de la Constituci3n Pol3tica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y fracci3n III del art3culo 77 de la Ley Org3nica del Poder Legislativo, se ratifica el nombramiento de la ciudadana Licenciada Alma L3pez V3squez, como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, reca3do a su favor por acuerdo del Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado.

T R A N S I T O R I O

3NICO.- El presente Decreto entrar3 en vigor el mismo d3a de su aprobaci3n, publ3quese en el Peri3dico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendr3 entendido el Gobernador del Estado y har3 que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SAL3N DE SESIONES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de
abril de 2008.

DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIPUTADO WILFREDO FIDEL V3SQUEZ
L3PEZ.
SECRETARIO

DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS
SECRETARIO

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

A discusión de la Asamblea en lo general, el Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría dar lectura al nombramiento y currículum del ciudadano Licenciado Fernando Méndez Ortega, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

2008. AÑO DE ANDRÉS HENESTROSA

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 26 de abril de 2008.

LIC. FERNANDO ENRIQUE MÉNDEZ ORTEGA.
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 79, fracción X y 100, en su segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, he tenido a bien designarlo Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, exhortándolo a desempeñar el cargo con honestidad, responsabilidad y eficiencia, para el bien de la impartición de justicia del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea, la ratificación del nombramiento con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la ratificación, solicito a la Secretaría dar cuenta con el proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en la fracción XXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ratifica el nombramiento del ciudadano Licenciado Fernando Enrique Méndez Ortega, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, recaído a su favor por acuerdo del Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de abril de 2008.

DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ
LÓPEZ.
SECRETARIO

DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS
SECRETARIO

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

A discusión de la Asamblea en lo general, el Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en lo general, en lo particular y en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Y habiéndose dado cuenta con el punto por el cual esta Legislatura se erigió en Colegio Electoral, solicito a los Diputados y Diputadas y al público asistente ponerse de pie, para hacer la siguiente declaratoria.

(LOS DIPUTADOS, DIPUTADAS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deja de estar constituida en Colegio Electoral. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DECLARAR LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ZONA TRIQUI DEL ESTADO DE OAXACA.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
24 de abril de 2008.

HONORABLE DIPUTACION
PERMANENTE DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

La Fracción Parlamentaria del PAN, por mi conducto y con fundamento en el artículo 59 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 fracción IV, 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 146 de su Reglamento Interno, somete a su consideración, para que sea en su caso discutido y aprobado, un Punto de Acuerdo fundamentado en los antecedentes y consideraciones jurídicas que paso a exponer.

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 26 de abril del 2006 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Esta ley fue promulgada y publicada por el Ejecutivo Federal el 1° de febrero del año pasado, por lo que se encuentra vigente en la República mexicana.

2.- En el capítulo V de la Ley mencionada en el punto anterior, que comprende del artículo 21 al 26, se especifica todo lo concerniente a la ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Así mismo se agrega que el objetivo fundamental de la Declaratoria es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Ante la declaratoria el Estado se obliga a resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, considerando como reparación: El derecho a la justicia pronta; la rehabilitación; la satisfacción que comprende: a) La aceptación de Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso a repararlo: b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas y negligentes que llevaron a la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad; c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres: y d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

3.- En la región triqui de Oaxaca desde hace varios años se vienen cometiendo ilícitos en contra de mujeres, que van desde la violación tumultuaria hasta el asesinato. Los hechos más recientes son la desaparición, el 5 de julio de 2007, de las hermanas Virginia y Daniela Ortiz

Ramírez, cuando se dirigían a Juxtlahuaca, y el homicidio de Teresa Bautista y Felicitas Martínez, perpetrado el 7 de este mes, cuando viajaban a la ciudad capital para asistir al Encuentro Estatal por la Defensa de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca.

4.- Por todos los hechos violentos, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó al Pleno un punto de acuerdo solicitando se exhortara al Gobierno del Estado de Oaxaca para atender la problemática de violencia contra las mujeres en la zona triqui de esta entidad federativa y realizara, además, todas las medidas procesales conducentes para coadyuvar con la pronta impartición de justicia en el caso de la desaparición de las jóvenes Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, solicitándole remitir informe en el plazo de 20 días sobre las acciones para atender los resolutive del punto de acuerdo. Este punto de acuerdo se aprobó en sesión del pasado 14 de febrero.

5.- De todo lo anterior se destaca que entre la fecha de presentación del punto de acuerdo y su aprobación por el Pleno Legislativo, en la zona triqui se siguen cometiendo hechos violentos contra las mujeres, siendo el ejemplo mas claro el asesinato de las locutoras Teresa Bautista y Felicitas Martínez.

Por otra parte, esta Soberanía ignora si el Gobernador ha sido notificado o en su caso, ha dado cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Pero además de ello, es importante el clamor popular que por los medios oímos en el sentido de pedir al Secretario de Gobernación la declaratoria de alerta de violencia de género en la zona triqui.

Petición que resulta procedente de acuerdo a los artículos antes citados y también al 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que textualmente dice: "Corresponderá al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate".

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género en la Zona Triqui del Estado de Oaxaca, para todos los efectos y consecuencias establecidas por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y notificar la declaratoria al Ejecutivo del Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros.

La petición que está formulando el Partido Acción Nacional, para solicitar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, no es más que la respuesta a un clamor de todas las organizaciones civiles que atienden problemas relacionados con las mujeres.

En el Congreso de la Unión la Comisión de Equidad analizó la petición que se les había hecho en aquel entonces y consideró con justa razón que para no vulnerar la autonomía del Estado, se pidiera primero un informe al Gobernador dándole toda la oportunidad que se requiere, para que la seguridad fuera establecida, proporcionada por él mismo, conforme a derecho.

No dudamos que se estén implementando acciones porque la violencia tiene que ser contenida y es una tarea del Ejecutivo del Estado con el auxilio de la Procuraduría, de la Policía Ministerial y demás órganos encargados.

Sin embargo pensamos que el exceso en seguridad no perjudica, y que sería muy conveniente que también el Gobierno Federal mediante esta petición que se le haga, pudiera ayudar para resguardar, preservar el orden en términos de la misma Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, esto redundaría no solamente en el beneficio de garantizar la seguridad a las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades, sino también poner fin en esa misma zona, en la región triqui, a esta violencia que todos los días se recrudece.

Conocemos que esto se deriva a cosas políticas, cuestiones de grupos, sin embargo, lo que estamos pidiendo es únicamente para reforzar algo y que en auxilio del propio Gobernador y de las mujeres de la zona triqui, se pueda atender y sentimos que puede servir de precedente para que en otras regiones no se agudice la violencia.

Creo que es altamente positiva, pienso que debe de turnarse a Comisión, para que todas las integrantes de la Comisión Permanente a la que corresponda se aboquen a discutir y sobre todo, hacer una investigación más exhaustiva que es requisito enviar para el caso de que se apruebe esta petición. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración del Pleno la propuesta de la ciudadana Diputada...Se le concede el uso de la palabra primero al Diputado Felipe Reyes Álvarez, posteriormente al Diputado Benjamín Robles y después al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez:

Con el permiso de las Diputadas y de los Diputados.

Consideramos que la propuesta que hace la Diputada Perla Woolrich, de que se declare la Alerta de Género, sin duda es positiva, sin embargo, consideramos indispensable que se reconozca que los habitantes de la región triqui han enfrentado una problemática social histórica, todo esto relacionado con factores de pobreza, marginación, violencia de mujeres por supuesto, pero también de hombres, niños y niñas;

también factores relacionados con la falta de justicia y la falta de oportunidades que los coloca en un estado de extrema pobreza y de injusticia social, esta problemática ha llamado la atención en forma recurrente y por lo tanto ha sido abordado por las organizaciones civiles, aquí mismo en el Congreso los compañeros Diputados de Unidad Popular, en la voz del Diputado Magdiel Caballero, el PRI en voz de la Diputada Eva Diego Cruz, el PRD en voz de la Diputada Guadalupe Rodríguez, se han pronunciado por la erradicación de la violencia y que se instrumenten programas federales y estatales de combate a la pobreza.

El propio Congreso también ha tomado un acuerdo de crear una Comisión de Diputados para el seguimiento del caso de las dos comunicadoras triquis, y por supuesto por tratarse de una situación implica el menoscabo del derecho a vivir en un ambiente de paz de un amplio sector muy vulnerable de la sociedad, como es esta región indígena, la Fracción Parlamentaria del PRD, considera impostergable atender esta problemática pero con una visión más amplia y conjunta, sistematizando las diversas acciones encaminadas a dar soluciones sólidas, porque es un tema muy complejo que tiene diversos factores condicionantes y que por lo tanto requiere ser atendido con un plan de acción eficiente, que construya un ambiente propicio para la convivencia social incluyente.

Por lo anterior, nuestra propuesta es una solución integral consistente en que se acuerde la creación de una Comisión Especial Permanente para el seguimiento del conflicto en esta zona, hasta que se modifiquen las condiciones adversas existentes.

La propuesta es que esté integrada por Comisionados del Poder Ejecutivo Federal, Comisionados del Poder Ejecutivo Estatal, Comisionado de este Poder Legislativo, académicos, intelectuales, ONG's, autoridades municipales, por supuesto los Comisionados de los representantes de las organizaciones sociales inmersas en el conflicto y por supuesto de habitantes que no están incluidos en estas organizaciones.

Los objetivos y funciones de esta Comisión Especial para la Atención de la Región Triqui, serían:

Lograr un acuerdo de pacificación mediante la propuesta de un plan de seguridad pública, de respeto a los derechos humanos y por supuesto el establecimiento del diálogo, la concordia para lograr este propósito de pacificación.

La segunda actividad, sería el que ésta Comisión proponga y vigile que se ejecute un Plan Integral de Desarrollo Social, que incluya la atención en materia de educación, salud, redes camineras entre otras acciones, asimismo que esta Comisión proponga y desarrolle un plan de desarrollo integral económico para el establecimiento de actividades productivas que generen empleo, bienestar y arraigo, asimismo esta Comisión tendría como objetivo vigilar que se imparta justicia en forma pronta y expedita para que nadie esté por encima de la Ley, no sólo en el lamentable caso de las dos comunicadoras, sino en los aproximadamente quinientos asesinatos denunciados por las organizaciones.

Con estas propuestas iniciales que esperamos sean mejoradas y complementadas por quienes tengan interés en que se solucione el conflicto, pretendemos contribuir para lograr una solución de fondo y de largo plazo.

Finalmente proponemos a este Pleno que este planteamiento y los otros ya existentes pasen a la Gran Comisión, para que sean analizados y posteriormente sean puestos a consideración del Pleno a la brevedad.

Nuestro llamado es que hagamos un trabajo comprometido con una causa que sin duda es de todos los oaxaqueños. Es cuanto y muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados.

El Partido Convergencia, presente en esta máxima Tribuna del Estado, señala que la seguridad e integridad de los ciudadanos es posible cuando los Poderes del Estado ofrecen en el concurso de sus esfuerzos, diseñando programas eficaces de combate a la delincuencia y garantizando seguridad, legislando en leyes más severas para los infractores e imponiendo sentencias estrictas y rígidas que procuren la justicia, sin embargo ante los delitos en contra de las mujeres, y sobre todo ante la grave violencia que existe en la zona triqui, en la cual como ya se ha señalado el pasado siete de abril dos

mujeres comunicadoras del programa de radio "La voz que rompe el silencio", murieron de una forma cruel a manos de sus plagiarios, Oaxaca ha quedado exhibido como la entidad con mayor índice de violencia feminicida.

A este respecto la Fracción Parlamentaria de Convergencia manifiesta lo siguiente:

PRIMERO.- Expresamos nuestra más sentida solidaridad por los hechos lamentables que cotidianamente se presentan en el interior de nuestro Estado y en el cual las mujeres son víctimas de estas vejaciones. Son muchas las investigaciones y datos duros que institutos de investigaciones, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, como Amnistía Internacional, señalan y exigen que en Oaxaca se atienda urgentemente el alto índice de violencia en contra de las mujeres.

De esta forma, el reciente estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que Oaxaca representa el primer lugar en el ámbito nacional en homicidios dolosos, noventa por ciento de ellos se comenten en contra de mujeres y niños.

A la par con el estudio realizado por la UNAM, instancias comprometidas con la exigencia de la erradicación de la violencia de género, datos del Colectivo Huaxyacac y del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, mencionan que la violencia en Oaxaca es alarmante, debido a que nuestro Estado presenta la mayor incidencia de homicidios de mujeres a nivel nacional, incluso, superior a los delitos más graves que se vienen sucediendo en ciudad Juárez Chihuahua; tan sólo en los últimos diez años, de las constancias documentales, de 1997 a

mayo del 2007 por las autoridades oaxaqueñas se establece que se han cometido más de 500 homicidios, más de 6000 violaciones sexuales, millares de denuncias por maltrato familiar, a lo anterior se deben sumar también los delitos que se cometen en contra de mujeres en las comunidades indígenas alejadas de las ciudades.

SEGUNDO.- La Fracción Parlamentaria de Convergencia apoya la propuesta de nuestra compañera Diputada Perla Woolrich, sustentados en los artículos 21 a 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para solicitar que la Federación atienda de manera inmediata, el problema tan grave que significa la violencia de género, y exigir justicia a los delitos de feminicidio, tales como homicidios, secuestros, violencia física, detenciones arbitrarias y toda clase de vejaciones que sufre la mujer oaxaqueña, y que consta en expedientes oficialmente documentados.

Y me permito informarle a mis compañeras legisladoras y compañeros Diputados, que a este esfuerzo se suma también un Punto de Acuerdo que ayer se presentó en el Senado de la República, donde se emite una enérgica condena al asesinato de las compañeras Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino, y así mismo, el Senado está exhortando respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de Periodistas, atraiga las investigaciones sobre este asesinato de las compañeras periodistas ya mencionadas; y un tercer punto de acuerdo que se presentó ayer en el Senado, es donde se solicita al Procurador General de la República a

que remita a esa soberanía, un informe sobre el estado de investigaciones y las acciones implementadas para detener y evitar las ejecuciones de periodistas registradas en los últimos años; es decir, son muchos los foros en donde este tema lamentablemente se viene discutiendo, y sí sería muy importante que esta soberanía pudiese tomar la determinación de aprobar este Punto de Acuerdo, que no sé si la Diputada Perla Woolrich lo presentó como de urgente y obvia resolución, pero si ella así lo considerara, los compañeros del Grupo Parlamentario del PAN, yo dejaría en ellos la decisión, que así se pudiese votar Diputado Presidente. Es cuanto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias y manifiesto mi solidaridad a los asuntos planteados e informo al Diputado Robles Montoya, que la Diputada Perla solicitó que se turne a la comisión. Se concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

En un sentido estricto, a la violencia la entendemos en actos concretos, fundamentalmente materializada en actos de violencia física, herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, hasta llegar al extremo de la destrucción total del contrario.

En el ámbito societal y comunitario la violencia adquiere una dimensión más terrible, implica todos aquellos actos que impiden que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales, como la alimentación, la vivienda, el vestido, sí,

pero también su dignidad personal, garantía indispensable para hacer seres humanos plenos; sin embargo, además de las necesidades de subsistencia y las necesidades de bienestar, el ejercicio de la identidad y el acceso a una vida con futuro, en ocasiones son negados por la violencia, como el ejercicio político.

Si ya la violencia se muestra como una rasgura oprobiosa en el orden institucional y más aún en aspiración civilizatoria de toda sociedad, al constituirse como la antítesis de la política y la negación del diálogo para volverse la imposición por la fuerza sobre el otro. La violencia intercomunitaria tal como se presenta en la zona triqui de Oaxaca, se rebela aún más devastadora y dolorosa, ya que destruye a las comunidades en su tejido social, lacera gravemente la infraestructura productiva y la posibilidad de un futuro de mayor desarrollo, afecta a niños, jóvenes, mujeres, ancianos, cruza las diferencias religiosas y económicas e impone un ambiente de zozobra, donde la impunidad reina y se asienta como la forma política por excelencia.

En nuestro Estado, las comunidades triquis ocupan una extensión territorial de aproximadamente 500 kilómetros cuadrados enclavados en la región mixteca y sus condiciones son de alta marginación; en el marco de estas condiciones han surgido desde hace más de medio siglo una serie de conflictos políticos en la zona triqui, que se remonta hasta 1948, cuando las autoridades decidieron desaparecer el Municipio de San Juan Copala y las comunidades fueron distribuidos en los Municipios de Santiago Juxtlahuaca, Putla de Guerrero y Constanza del Rosario, lo que originó la exclusión y marginación de las y los indígenas triquis.

Como producto de este conflicto han surgido grupos en pugna por el poder político, cada uno reivindicando su existencia en aras del fortalecimiento del pueblo triqui, sin embargo, al constituirse como antagónicos irreconciliables se han enfrentado con un alto saldo de violencia fratricida, acumulándose muertes de hombres y mujeres, ni una más grave que otra y sí cada una más dolorosa tratándose de hermanos oaxaqueños.

La realidad nos urge a que como legisladores integrantes de esta Sexagésima Legislatura asumamos nuestro compromiso para redefinir el rumbo de Oaxaca, y, conseguir que sea la justicia y el estado de derecho los que se impongan.

Al considerar el camino de la búsqueda de justicia como el más adecuado ante esta situación, no desdeñamos otras alternativas que tienen su valor y aporte, sin embargo lo delicado de la situación al tratarse de un conflicto vigente nos veda a experimentar y poner en riesgo la integridad de más ciudadanos, ya que consideramos justo que para estos momentos cruciales, la mediación política encuentre su mayor realización, dado que siempre el fin supremo de la política será solucionar los conflictos en un marco de instituciones, dejando de lado la fuerza, previniendo la violencia intracomunitaria y consolidando los valores de la participación y la tolerancia ¡Pero basta ya! basta ya de políticos que con el único afán de elevar su ego, con un protagonismo que no les queda, y sin conocer la realidad del problema, porque nunca han estado en el lugar de los hechos, propongan puntos de acuerdo sin conocimiento real de la causa y que solamente se enteran por los medios de comunicación, muchos de ellos realistas y

otros que confrontan y le apuestan a la violencia del pueblo oaxaqueño.

Por eso los invito a que vayamos a la región triqui, a que nos manchemos los zapatos y las zapatillas y después de ello propongamos lo que realmente ayude a solucionar el añejo conflicto de la hermana etnia triqui.

En este sentido, solicito a este Pleno se deseche el Punto de Acuerdo propuesto por la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández, y me permito proponer como un:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que se ratifique por este Pleno la Comisión Plural de Diputados propuesta por la Gran Comisión de esta Honorable Legislatura, en sesión urgente del 22 de Abril del 2008, y dada la gravedad de los hechos, se apruebe como de obvia y urgente resolución dicha comisión, que esté integrada por los ciudadanos: Diputado Magdiel Hernández Caballero. Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández. Diputado José Vásquez Morales. Diputado Cristóbal Carmona Morales. Diputada Eva Diego Cruz. Diputado Germán Juárez Mendoza. Diputada Sofía Castro Ríos. Diputado Alfredo Ahuja Pérez. Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz. Diputado Jaime Aranda Castillo. Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

Para que se aboque de inmediato, tal como lo establece el Acuerdo de la Comisión Permanente, a dar seguimiento no solamente a los hechos acontecidos el pasado 7 de Abril de 2008, sino que a buscar por fin una solución y se le lleve la paz a esa gente, a esa región que lo exige y lo necesita, a fin de que se realicen

también y se agilicen las investigaciones y se castigue con todo el peso de la ley a los autores responsables de estos graves y reprobables hechos. Y lo que se refuta en esta Tribuna no podrá ser comparado con lo que se observa en el campo. Es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sobre el tema se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Con su permiso señor Presidente.

Bueno, para mí es muy satisfactorio conocer al compañero que acaba de pasar, porque pues los que estamos siempre en sesión subimos, bajamos, ya más o menos hasta el tono de voz conocemos, pero cuando es la primera vez, lo felicito.

Por lo demás, yo podría coincidir en que mediante esa comisión de la que habló el orador, pudiera iniciarse la solución de un problema que desde el principio lo manifesté, compete al Gobierno del Estado, sin embargo, suceden cosas tan curiosas que todos nos enteramos por la prensa, por declaraciones del Presidente de la Gran Comisión, que se toman acuerdos, quizá que se elabora algún documento, tal vez hasta dicen las condiciones en que va a operar para qué visión, misión, etcétera, pero los últimos en enterarnos somos los Diputados; sería muy bueno que conjuntamente pudiéramos hacer las dos cosas, yo creo que no ha habido punto de discusión, al contrario, los argumentos de la existencia de violencia se han robustecido, hasta se

nos da ya un número bastante alto de mujeres.

Se mencionó también por el ignorado Diputado, el que acabo de conocer, que también hay niños muertos que ya sabemos por la prensa, pero no habíamos llevado una estadística de los niños. Yo considero, repito, que lo que abunda, como decimos los abogados, no hace daño. Vamos a trabajar unidos la Comisión, que seguramente nos habremos de reunir para saber quienes estamos en la comisión, cuáles son los puntos, etcétera y desahogarlos, e iremos con mucho gusto y no por ensuciarnos los zapatos, porque desgraciadamente todos aquí cuando venimos al Congreso por el respeto que debe merecernos y digo: debe, acentuado, tratamos de arreglarnos lo mejor, pero caminamos igual en lugares lodosos y hacemos giras de trabajo, pero no somos tan protagónicos para venir aquí a decirlo y presumir a lo mejor de lo que no se hace.

Ahora bien, yo considero por la urgencia, que tal como lo expone el compañero Benjamín Robles Montoya, que este punto de acuerdo que nosotros presentamos y que afortunadamente ha sido bien acogido, pudiéramos darle el tratamiento de urgente y obvia resolución, por algo muy claro. En principio, la urgencia pues la revela lo que se ha mencionado, los asesinatos de mujeres y lo obvio, es que va a ir seguramente a la Comisión que yo presido y las mujeres, las Diputadas que integran la Comisión, pues están enteradas del problema y no creo, a menos que en este momento lo manifiesten, que pudiera haber de parte de alguna de ellas, alguna discrepancia.

Entonces sí pediría reconsiderar que fuera de urgente y obvia resolución, que

se aprobara y que nos sumemos todos a esa Comisión, aún cuando no se nos haya nombrado. Gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se toma nota de la petición de la Diputada Perla, para que sea propuesta como de urgente y obvia resolución, su propuesta que de manera original era se turnara a la comisión.

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Mejía, por alusiones personales.

El Diputado José Marcelo Mejía García:

Pues bueno, decirle a la amiga Diputada que definitivamente es la primera vez, el segundo puesto político, no hemos vivido en estos puestos saltando de uno a otro, a lo mejor por eso no nos conoce Diputada, espero que cuando tenga yo su edad pueda yo llegar a esa estatura que usted tiene, y pues le voy a mandar también una fotografía para que me conozca porque no me conocía.

En segundo lugar, nada más para aclarar algún punto, de ese lugar, lo conocemos y decirle a la Diputada que cuando decía que venían a la ciudad de Oaxaca, tampoco fue cierto, el señor Faustino Vásquez Martínez, es oficial administrativo del Registro Civil y fue a reconocer un niño a Llano de Juárez y fue ahí donde lo acompañaron las dos locutoras y en una comunidad que se llama Joya del Mamey, ahí sucedió el atentado; y le prometo que voy a seguir subiéndolo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López:

Con su permiso señor Presidente.

Quisiéramos hacer un llamado a los Partidos Revolucionario Institucional, Convergencia por la Democracia, el Partido del Trabajo, el Panal, no está el representante de Unidad Popular, pero la propuesta que ha hecho el PRD a través del Diputado Felipe Reyes, consideramos tiene elementos que pueden permitir al Congreso y a quienes estamos en él, tener un papel más proactivo, en los temas del Estado de Oaxaca y particularmente de la región Triqui, porque no sólo una función o una actitud política o una postura política, tendría que hacer necesariamente reactiva. En este tema ya se tomó una decisión, hay una comisión de derechos humanos que va a dar seguimiento al asesinato de las dos mujeres triquis, pero hay más de 500 asesinatos, o sea, esto es la punta de la madeja, lo que despertó la conciencia nacional para que los analistas políticos de medios, televisoras voltearan los ojos a Oaxaca, y que después se capitaliza políticamente, se utiliza como bandera política, y por supuesto que el PRD condena estos dos asesinatos, es terrible, pero queremos ir al fondo del problema, al fondo del conflicto y creo que podemos coincidir plenamente todas las fracciones e insistimos en que el Congreso tenga un papel proactivo y plantee un llamado a distintas visiones de la sociedad que se tienen en Oaxaca, a distintos actores, al Gobierno Federal, al Ejecutivo, a las organizaciones de la

sociedad civil, sectores progresistas de la iglesia, a las iglesias, a construir juntos, también con la participación de los Partidos Políticos, la paz duradera en la región triqui, y que parte de un diagnóstico de la realidad política que vive, no sólo es la pobreza en la región, porque ni con millones de pesos que se puedan vertir de programas sociales federales, estatales o que incluso se han determinado a la región, se ha logrado abatir este problema, el problema es más complejo, es territorial, es ideológico, es social, es histórico, es enfrentamiento entre familias, venganzas políticas, personales, y me parece debemos considerar en este Congreso y sé que tendremos esa capacidad de tener el papel más proactivo, de proponer esta comisión mas amplia, el Congreso está representado por todos los partidos, no hay un actor único que busque capitalizar el tema desde una esfera de poder estatal, desde el Ejecutivo, desde una Secretaría de Gobierno, sino es la composición plural del Congreso la que puede permitir mediar, sin dejar de considerar a los actores del conflicto, sin criminalizar además a los actores del conflicto, eso no es correcto, ellos son parte fundamental para la pacificación de la región.

Movimiento de Unificación de Lucha Triqui, el MULTI, la UBISORT, son las organizaciones fundamentales para la construcción de la paz duradera en la región. No quisiera el PRD estar permanentemente en la Tribuna, lamentando, condenando y señalando los homicidios constantes, las agresiones entre pueblos, esto no demerita en absoluto nuestra postura de apoyar la propuesta de la Diputada Perla, pero quisiéramos que se atendiera de fondo, de raíz, el tema de la región triqui; en

otros lugares ha habido experiencias exitosas, pareciera que aquí no se puede.

Sí se puede, hay que tomar el tema, hay que centrarlo y hay que propiciar todos, la paz duradera. En la región de Amoltepec, Zenzontepec, si bien las condiciones no han sido totalmente satisfactorios, ha mejorado la relación de las comunidades, han sido apoyadas algunas comunidades con recursos, pero pareciera que como aquí el tema no es de riqueza forestal o minera, pues que se sigan matando, porque no hay que sacar nada en la región y extraer la riqueza de la región, hay que atenderlo y el Congreso tiene ese papel fundamental, y esa es la propuesta, espero que no se vaya al saco roto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de las ciudadanas Diputadas y Diputados. Pues nada más que comentar que desde el 10 de abril, integrantes de la Diputación Permanente, unificamos voces condenando el asesinato de las comunicadoras triquis ocurrida el 7 de abril, tanto la Fracción Parlamentaria del PRI, PRD, PAN el PUP que integramos en estos momentos la Diputación Permanente, unimos voces, despolitizamos el asunto y también reconocimos que estos acontecimientos tan lamentables y dolorosos han exigido la atención del Gobierno Estatal, del Gobierno Federal, de Organismos Estatales, Nacionales, Internacionales, de medios de comunicación y de la ciudadanía en general, para repudiar

desde diferentes foros los actos de violencia que se han suscitado desde varios años en la zona triqui.

La Fracción Parlamentaria del PRI, reconoció en su momento en una sesión de la Diputación Permanente, la disponibilidad de los dirigentes del MULT y de la UBISORT, para retomar de manera urgente una mesa de diálogo que permita la construcción de acuerdos y también la Fracción Parlamentaria del PRI se unió al llamado del Titular del Ejecutivo del Estado, el Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, para que tanto el MULT como la UBISORT y todas las organizaciones sociales firmaran el Acuerdo de Paz que evitará más enfrentamientos en la zona triqui.

Manifestamos también el acuerdo que tuvo a bien la Gran Comisión de integrar una Comisión Plural de Diputados, para el seguimiento del caso de las comunicadoras, integrada por once Diputadas y Diputados de los diferentes Partidos Políticos que integran este Congreso, y nos unimos al exhorto del Congreso Federal, por pugnar por el esclarecimiento del artero asesinato de las comunicadoras y también hicimos el compromiso de exigir que se agilizaran las investigaciones y que se castigue con todo el peso de la ley a quienes sean culpables, eso también obviamente respaldando lo que comentó el Titular del Ejecutivo del Estado.

La Fracción Parlamentaria del PRI, en su momento también se unió a un exhorto que emitió el Congreso Federal, donde solicitó al Gobierno Federal a través de la SEDESOL y al Gobierno del Estado, implementar un programa de combate a la pobreza en la zona de la región triqui. Yo creo que tenemos que coordinar esfuerzos, el PRI lo tiene claro, buscar

soluciones y todos los actores políticos tenemos que sumar esfuerzos y ser partícipes para superar este tema de violencia en la zona triqui.

Yo coincido también con los compañeros del PRD, ha habido violencia en la zona triqui desde hace varios años, tenemos que lograr que se firmen acuerdos de paz de las organizaciones que han estado de manera muy clara y en pugnas internas, pero también tenemos que lograr la participación del Gobierno Federal en cuanto a recursos económicos, porque hay mucha pobreza y marginación en la zona triqui.

Entonces, eso que comentó el Diputado Jesús del punto de acuerdo del Diputado Felipe, que se turne a la Gran Comisión, yo creo que es importante, yo creo que hay que tomar este problema de la zona triqui, como un problema serio y no nada más de violencia, sino un problema complejo. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Una vez escuchadas las propuestas en torno al punto de acuerdo solicitado por la Diputada Perla Woolrich, para declarar la Alerta de Violencia, en la que se ha ampliado las propuestas, y que considera han enriquecido este punto, retoma tres asuntos a discutir en este Congreso:

Primero, que en dos de los puntos se está proponiendo se voten de obvia resolución. El segundo se ha presentado un documento que firman los Diputados integrantes de la Gran Comisión, en donde se forma una Comisión para el seguimiento. Tercero, en donde el PRD, sumados los esfuerzos de los Diputados, solicita la creación de una Comisión

Especial para el seguimiento de la atención a la Región Triqui, y sea turnado a la Gran Comisión para su aprobación.

Se someten a la consideración de la Asamblea los tres puntos, en este punto inicial propuesto por la Diputada Perla Woolrich, en función a ello, solicito a los Diputados que estén de acuerdo en que se genere un punto de acuerdo para declarar la alerta de violencia de genero en la zona triqui del Estado de Oaxaca, y solicitando que sea votado de obvia resolución, primero, solicito a quienes estén por la afirmativa que sea de obvia resolución la propuesta de la Diputada Perla, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CINCO VOTOS A FAVOR)

Desechada la propuesta. Solicito a los Diputados, votar si se turna a la Comisión de Equidad y Género la propuesta con punto de acuerdo por la Diputada Perla Woolrich, en donde solicita que a través de la Secretaría de Gobernación se declare la Alerta de Violencia de Género en la Zona Triqui, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

(CINCO VOTOS)

Desechada. Y en relación a la propuesta del Diputado Felipe Reyes, que se turne a la Gran Comisión la creación de una Comisión Especial Permanente para el Seguimiento de la Atención a la Región Triqui, en donde hizo llegar a esta Mesa un documento que especifica las funciones que tendría, solicito a quienes estén por la afirmativa de que se turne a la Gran Comisión la propuesta del Diputado Reyes, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, y se turna a la Gran Comisión para su dictamen.

En atención a la propuesta del Diputado José Marcelo Mejía, en que se vote de obvia y de urgente resolución la ratificación de la propuesta de la Comisión de Seguimiento que ha propuesto la Gran Comisión, para que su votación sea de urgente y obvia resolución, solicito a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Así mismo, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la propuesta de la Comisión de Seguimiento que propone la Gran Comisión, con los integrantes ya propuestos por el Diputado Marcelo Mejía, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se declara ratificada la Comisión Especial Permanente para el Seguimiento de la Atención a la Región Triqui, propuesta por la Gran Comisión del Congreso del Estado.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión

Permanente de Estudios Constitucionales, por el que se reforma la fracción V del artículo 79; se adiciona una Sección Quinta al Capítulo Segundo, Título Cuarto, para adicionar un artículo 98 Bis; y se deroga el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA la fracción V del artículo 79; se ADICIONA una Sección Quinta, denominada "De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado"; al Capítulo III, Título Cuarto para adicionar un artículo 98 Bis; se DEROGA al artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 79.- ...

I a IV.- ...

V.- Nombrar y remover libremente al Secretario General de Gobierno, a los demás Secretarios, al Consejero Jurídico y a los servidores públicos del Gobierno del Estado cuyas designaciones o destituciones no estén determinadas de otro modo por esta Constitución y las leyes que de ella deriven;

VI a XXV.- ...

ARTÍCULO 97.- DEROGADO.

**SECCIÓN QUINTA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO**

Artículo 98 Bis.- La función de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo que para tal efecto establezca la ley, ejerciendo la representación jurídica del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gubernatura, en los términos que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como otorgar apoyo técnico jurídico en forma permanente y directa al Gobernador del Estado. Como titular de la dependencia, estará una persona que se denominará Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, quien para su nombramiento deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ
DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

Rúbricas

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:

Honorable Congreso, el Dictamen con proyecto de Decreto que propone a esta Soberanía, modificar diversos artículos de la Constitución Local, tiene como materia central la creación de un órgano jurídico que se llama Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, no es desde luego una idea nueva, tiene una raíz que arranca de la tradición norteamericana, en donde prácticamente desde principios de su historia constitucional surge la figura del abogado general.

En México, en los anales jurídicos, esta idea de separar las funciones que actualmente tiene la Procuraduría General, tanto Federal como locales, data de 1932, aquel célebre debate lo ganaron quienes pugnaron por la unidad de la Procuraduría, así se mantuvo cerca de 60 años teniendo el Procurador no solamente la función de investigar, perseguir y acusar en materia penal, sino también la representación jurídica del estado y del Ejecutivo.

De unos diez años a la fecha cambiaron las condiciones sociales, cambiaron las apreciaciones jurídicas y el Ejecutivo Federal creó la figura del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; el ejemplo fueron siguiéndolo otras entidades federativas y ahora corresponde a este Congreso si se acepta o no este Dictamen, en el que se propone la creación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, cuyas funciones pueden sintetizarse en dos:

- 1.- La representación jurídica del Estado;
- 2.- La asesoría y apoyo jurídico al Ejecutivo del Estado. De esta manera el

Ministerio Público a través de su institución o a través de su dependencia, que es la Procuraduría General de Justicia del Estado, mantiene sus facultades de investigación, persecución y acusación en procesos penales, mantiene también la intervención que tiene en juicios civiles y familiares, pero deja de tener por la derogación que proponemos, de esas facultades que el Procurador tuvo, tiene todavía como representante jurídico del Estado y como Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, funciones que pasarían, si ustedes lo deciden así, a formar parte de las atribuciones del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

Por la naturaleza ejecutiva de sus atribuciones, corresponde al Ejecutivo del Estado nombrarlo y removerlo, en las reformas constitucionales que proponemos, en las copias que seguramente tienen ustedes a la vista, lo único que hacemos es insertar el nombramiento de Consejero Jurídico, dentro de las facultades que tiene el Ejecutivo del Estado para nombrar y remover, y derogamos las facultades que el Procurador tenía en materia de representación y consejería y a través del artículo 98 bis, establecemos la función de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado y la representación jurídica del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gobernatura, que le correspondería, insisto, si el voto de ustedes así lo determina. Su nombramiento, sus requisitos, su estructura, se remite como es obvio, a la Ley reglamentaria. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Señores y señoras Diputadas.

Asistí a una sesión de estudio, precisamente de Estudios Constitucionales, sin embargo, se estaban abocando en ese momento a revisar las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de tal manera que comenté ahí con el compañero Diputado Aranda, que me sorprendía que primero nos fuéramos a lo secundario en lugar de analizar la Constitución del Estado como jerárquica.

Intuí desde ese momento que se pretendía no hacer la ley para el hombre, sino de crear un hombre y meterlo dentro de una ley. Es verdad lo que dice el Diputado Aranda, en cuanto a que en la Constitución Federal se establece ya en el Artículo 102, la figura del Consejero Jurídico, en dos renglones, lisa y llanamente, donde dice:

“La función del Consejero Jurídico del Gobierno estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal, que para tal efecto establezca la Ley”.

Teniendo en cuenta de que se trataba de un Consejero Jurídico y tendiendo al menos la idea todos de lo que es un consejero, que es un asesor, que es una persona que puede brindarle al Gobernador una opinión en un momento dado decirle, “mire esto esta así, aquello, etcétera.”

Pues nos fuimos a las facultades y sí me sorprendí bastante, cuando estoy observando y observé desde ese día, que

se le querían dar unas atribuciones que como primero se estaba analizando la Ley Orgánica, rebasaban o desbordaban al propio Gobernador, y hasta pregunte ¿Que estamos creando otro “gobrnadorcito?” Ahora bien, me fui a revisar otras legislaciones como la cita el compañero Aranda, que ya asimilaron la figura jurídica y en ninguna de sus fracciones encontré que tuviera la representación tan desbordante que aquí tiene del Gobernador como tal del Estado y de la gubernatura.

Me metí también a sacar de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la vigente, cuáles son las funciones precisamente de éste personaje y me encuentro exactamente lo mismo; en el artículo segundo dice: “En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden, se crea la Consejería Jurídica,” fracción tercera; y en el cuarto: “La función de Consejero Jurídico previste en el apartado A del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

“Al frente de la Consejería Jurídica, habrá un consejero que dependerá directamente del Presidente de la República,” o sea que es un subordinado, y lo señalo porque en la Ley Orgánica que estábamos revisando, hasta era él el que decidía, ordenaba que papeles se tenían que firmar y no, que fue otro de los puntos que nos atemorizó.

Continuando con las funciones en el artículo 43, está un catálogo de más de once funciones, en ninguna dice: representar al Presidente de la República, representar a la Nación y mucho menos. Y hay algo más, aquí en el artículo 98 bis que se crea, se habla de una figura que

coloquialmente podríamos conocer, pero yo sí quisiera preguntar al Presidente de la Comisión, en donde leo un texto jurídico que esté vigente, Estado, la palabra “gubernatura” porque él esta diciendo que va ser representante jurídico del Estado, como era o es el Procurador. ¿Del Poder Ejecutivo? Bueno, eso es fácil de entender y de la “gubernatura”, lo busqué en la Ley Orgánica que esta vigente y no lo encuentro, ahora ya veo que adicionan, pero ahora en la adición que están haciendo -nos vamos a ocupar de ello al rato en la reforma- no existe esa terminología. Lo busqué en un diccionario jurídico, no existe, es un lenguaje coloquial que podríamos decir: la Gubernatura es el edificio donde está el señor Gobernador y punto. ¿Pero son todas las dependencias? ¿A eso se refiere? Le falta claridad, y si algo debe de contener una norma, es ser clara, contundente, de qué cosa está tratando ¿Por qué?, porque hay un principio de que la autoridad no puede hacer lo que la Ley no le faculte para hacer.

De tal manera que encuentro ese galimatías que se lo dije bastantes veces en forma repetida y sí me sorprende. Me pone o puso como ejemplo el Diputado Aranda el hecho de que vamos a tener representante ya, otra figura que va a ser el Consejero Jurídico, para intervenir en controversias, para intervenir en acciones de inconstitucionalidad, pero en toda la doctrina que es precisamente los libros donde nosotros estudiamos, el acervo para que todos nos documentemos, no está esta facultad extraordinaria de representación que se le otorga; y en todas las jurisprudencias de la Corte van a encontrar lisa y llanamente que el Procurador es el que interviene como representante, ya sea del Ejecutivo o como representante del Estado.

Si estamos innovando algo, si queremos ser pioneros, bueno, escribamos otros textos de doctrina para poder ser congruentes. Yo les cito los ejemplos actuales, vigentes, de lo que hay a nivel federal y en estados como Guerrero y otras entidades. Creo que no podríamos votar a favor de esto, que desde su origen esta viciado de nulidad.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:

Por alusiones señor Presidente.

Debemos precisar que en estos últimos dos días, la Comisión de Estudios Constitucionales y la Comisión de Administración de Justicia, sesionaron. Su servidor forma parte de ambas, hemos trabajado prácticamente con los asesores jurídicos de todas las Fracciones Parlamentarias, probablemente a eso se debió que la Diputada Perla llegara a una sesión de la Comisión de Administración de Justicia, cuando a ella le correspondía y fue oportunamente citada a la Comisión de Estudios Constitucionales.

Quienes al principio llegamos, escuchamos la explicación de la forma en la que íbamos a trabajar en la sesión, fue así como hicimos el estudio de la Reforma Constitucional pretendida, y de la Reforma a dos leyes reglamentarias que de la constitucional se derivan, porque definitivamente de una se derivan las otras y no basta conceptualizar una Reforma Constitucional, si no se conoce la medida

en la que ese concepto se va a determinar; por esa razón fueron constantes las alusiones en ambas comisiones, tanto a lo que la constitución dice como a lo que la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado podría decir o como lo que la Ley del Ministerio Público ya no tendría que decir, esa es la razón, esa es la primera aclaración que debo hacer.

Nos inspiró una cuestión de carácter dogmático en la que todos los abogados que participamos pusimos la capacidad nuestra a nuestro alcance, no hay norma perfecta, no hay jurista perfecto, pero este debate no nace en Oaxaca, Héctor Fix Zamudio, Sergio García Ramírez, entre otros juristas, hacen referencia a esa constante, a esa constante polémica entre si la representación jurídica, dije representación jurídica y la Consejería Jurídica, debía mantenerla el Procurador o debía delegarse a otra persona, concretamente desde 1932 viene repitiéndose un debate entre dos celebres juristas, uno de ellos, Luís Cabrera, sostenía que debía separarse la función, otro, Emilio Portes Gil, sostenía que debía mantenerse unida, no es intención mía hacer gala de cuestiones que apenas si conozco, porque ahora que me acuerdo, uno de ustedes la otra vez nos vino a decir que "aquellos que hablan de la ciencia del derecho como si fueran ellos de mucho arraigo popular," entonces yo quisiera retomar cuestiones simples, no es novedad de Oaxaca la representación jurídica, habría que leer lo más reciente que es Héctor Fix Zamudio, su obra está en Internet, con todo gusto la podemos compartir; simplemente se trata de que la representación jurídica del Ejecutivo del Estado y las funciones que el Procurador tenía las tenga ahora este consejero jurídico.

Ahora, no olvidemos que una representación jurídica no es más que un mandato, un mandato sujeto a las reglas del mandato, pero con el tamiz del orden público que tiene el servicio público en primer lugar.

En segundo lugar, no se trata de adelantarnos, pero cuando examinemos las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que se pretenden nos daremos cuenta de cuál es el alcance del consejero jurídico, simplemente en el texto constitucional enmarcamos su responsabilidad general, esa representación jurídica es en su caso, e independientemente de que el Ejecutivo del Estado determine realizar o ejecutar determinado acto, por sí o porque la legislación aplicable así lo determine; pero eso es adelantarnos al punto que enseguida ha de venir, el estudio de esta Reforma, yo quisiera nada más justificar y explicar el trabajo de esta comisión.

Finalmente, respecto al término de gubernatura, quisimos decir dependencias del Ejecutivo, tal vez nos hizo falta en el momento oportuno, el comentario de la Diputada Perla, como miembro de la Comisión de Estudios Constitucionales para que el término gubernatura fuera sustituido por uno más acorde, por uno que existiera en un diccionario jurídico, pero finalmente la intención de esta Comisión fue referirnos a gubernatura, como a la integración de todas las dependencias del Ejecutivo del Estado, de la administración pública centralizada y descentralizada. Eso es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Gracias Diputado Presidente.

Pues habiendo reconocido, creo por parte del Diputado Aranda que efectivamente el término gubernatura no es el completamente acorde a la redacción de esta propuesta que se hace, yo creo que prudente sería que pudiera asumir la propuesta de que se cambie por "Administración Pública Estatal," para poder ser acordes a ello.

Y en cuanto a la discusión en comisiones, yo creo que el Diputado Aranda pues debe tener el oficio con acuse de recibo, mediante el cual citó a la Diputada Perla, para estar presente en la Comisión de Estudios Constitucionales, yo creo que sí. Su servidor no forma parte de la Comisión, y creo que precisamente el sentido de estar en este Pleno discutiendo, pues es poder revisar si lo que hizo la comisión tiene alguna adición que hacerle o se aprueba en sus términos, y en ese entendido, me queda la duda, sí quiero manifestarla, que en el segundo párrafo del artículo 98 Bis y en el título de la sección quinta, a la cual pertenece, se habla de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, coloquialmente hablando se ha tomado al Gobierno del Estado, como el Poder Ejecutivo, coloquialmente hablando, sin embargo, nuestra Constitución en su título cuarto, capítulo primero, habla del Gobierno del Estado, y ese término, "del Gobierno del Estado", en ese título y en ese capítulo específico, habla de la división de poderes, por lo cual en la interpretación podemos inferir claramente, que el Gobierno del Estado se compone de estos tres poderes, el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Al nombrar a esta persona como Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, bien pudiéramos entrar en una terrible confusión, en la cual pudiéramos en algún momento, pudiera alguna persona, algún ciudadano, interpretar que se trata de un consejero, también del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

Yo creo, compañeros Diputados, Diputadas, que el término correcto debe ser Consejero Jurídico del Gobernador del Estado, para que no se preste en ningún momento a alguna duda en la interpretación que se haga, respecto de la aplicación de ese texto constitucional. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

Respetable Congreso. Yo no quisiera que esto se hiciera fastidioso por cuestiones de carácter técnico, si los señores Diputados escucharan con atención a los asesores jurídicos que mandan a las Comisiones, ahorraríamos mucho tiempo, si dedicaran más tiempo a la función legislativa, propiamente en sus comisiones, ahorraríamos más tiempo y su conocimiento haría verdaderamente útil, más útil el trabajo en las Comisiones Permanentes.

Lo hemos repetido mil veces, el verdadero trabajo legislativo se hace en Comisiones y es ahí en donde hemos aprovechado la experiencia no sólo de los Diputados, sino de sus respectivos abogados. Los planteamientos que hace el Diputado Dagoberto, claro que los

planteamos, quisiéramos ser perfectos para ofrecerles la Consejería Jurídica perfecta, simplemente esos puntos los planteamos, llegamos a la conclusión y no nosotros, los Diputados que firmamos el Dictamen, sino nosotros con la autorización, con la aprobación virtual, porque derechos de voto no tienen, de los asesores concretamente del PAN de tres, del PRD de dos, de Convergencia de uno, para eso es este Pleno, para modificar lo que de este Dictamen no parezca.

Tomé la palabra para hacer una explicación preliminar, le pido a usted que retome el curso del orden del día y en lo particular o en lo general o como usted lo disponga, entremos a la discusión y desde luego, si hay términos jurídicos que delimiten exactamente lo que nosotros queremos hacer, yo creo que no habrá ninguna objeción en aceptarlo, porque finalmente la idea es clara; es decir, lo que queremos de la Consejería Jurídica, es clara, si es cuestión semántica, pues solamente un necio podría negarse a ello.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Antes de conceder el uso de la palabra a la Diputada Woolrich, me permito hacer el siguiente comentario.

Efectivamente, estas reuniones, yo he estado asistiendo a varias y le hacía la observación al Diputado Aranda, que no era posible que permitiéramos que este documento estuviera siendo tratado por asesores, sí pueden estar siempre y cuando los Diputados estén presentes, pero hacen un acuerdo de enviar a los asesores quienes toman una definición y que al rato por el solo hecho de ser subordinados del Diputado que los envía y no estar de acuerdo por algo en lo que

no estuvo y no tenga una explicación clara, pues nos quedábamos o nos retrasábamos en los efectos del desarrollo de éstos Dictámenes o trabajos de Comisiones.

En fin, yo hago este comentario para que quede en el análisis y que en lo sucesivo, evitemos que sean asesores que no eligió el pueblo de Oaxaca, mediante ningún método, plurinominal o por elección directa o uninominal, quienes estén tomando decisiones en este tipo de mesas de trabajo.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

(Desde su curul)

Quiero por alusión, aclarar dos cosas.

Estoy totalmente de acuerdo, porque yo he coincidido con usted, cuando nos preocupa ver a puros asesores y vemos que la Comisión se desenvuelve con asesores, en lugar de estar los Diputados integrantes de la Comisión, sin embargo y aquí está el Diputado Aranda, y lo dije hace rato en Tribuna, le dije: "como están viendo lo de la Ley Orgánica, llámeme cuando corresponda a puntos constitucionales".

Más aún, yo llegue allí por pura coincidencia, porque jamás fui citada por el señor Diputado, y yo siento que esta omisión en citarnos, ha llegado al extremo de que tengamos estos Dictámenes, que como él mismo confiesa, no lo elaboraron los integrantes de la Comisión sino personas que no tenían nada quizá que hacer allí.

Por otra parte, acaban de entregarnos el Dictamen, un Dictamen que no lleva precisamente la firma mía, porque jamás se me convocó para hacerlo y estamos leyéndolo y estamos encontrándole cosas que pueden perfeccionarse. No se trata, y yo le ruego al Diputado que tiene un léxico que hasta aquí se escucha, que haga honor a su investidura, le repito, no se trata señor Presidente, de entorpecer una discusión sino de enriquecerla, ya que encontramos y admitimos que hubieron estas deficiencias, lo que se menciona de la Gubernatura que él mismo dice que se utilizó este lenguaje, y que lástima que no estuvimos ahí los Diputados para poder opinar, se puede corregir en este momento.

La otra observación que se hace en cuanto a las representaciones del Estado, también vamos a enmendarlas, eso no debe de irritarnos ¡por favor! Yo siento que puede haber un mal entendido, estamos en la mejor disposición de servir. Gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro.

La Diputada Sofía Castro:

(Desde su curul)

Me parece que las consideraciones que han hecho los señores Diputados de Acción Nacional, Dagoberto Carreño y la Diputada Perla Woolrich, se pueden retomar en el momento de reservar los artículos que tengan que ver con estas tres formas de cómo hemos venido describiendo o en los momentos en los que nos hemos referido al Consejero Jurídico, parece que las aportaciones enriquecen el texto de la ley, de la

reforma a esta Ley Orgánica de la Procuraduría, y en ese sentido y en mi carácter de integrante de la Comisión de Justicia, solicito que esos temas puedan ser reservados para poder procesarlos y de alguna manera evitar la confusión, que en mérito de lo expuesto por el Diputado Dagoberto, pudiera generar en el futuro en el desempeño de sus cargos, tanto del Consejero Jurídico como del Procurador, en una responsabilidad clara, contundente y que no se preste a esas evasivas que pueden servir para dejar de sancionar alguna disposición.

Entonces, creo que son importantes, yo creo que los comentarios del Diputado Aranda, en nada ayudan al debate parlamentario, lo que no se haga en una Comisión no está prohibido hacerlo en el Pleno y para eso se da el proceso legislativo, que finalmente llega a esta Soberanía.

Yo creo que por el bien de que el debate se complemente, podamos ir buscando coincidencias en la uniformidad, cuando nos refiramos a Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, no de la gubernatura, porque en efecto no existe esa figura, y yo creo que así poder dar paso a que la ley salga perfeccionada en sus términos, como lo esperamos los legisladores que estamos atendiendo no sólo la oportunidad de dejar muy claro en cada concepto de la ley y evitar estas confusiones, que sí es cierto que existen juristas que han debatido en torno al tema y, bueno, es un modelo que viene desde el Gobierno Federal.

Yo no coincido con la afirmación de la Diputada Perla Woolrich, que es una ley para un hombre o un hombre que se le da sustento en la ley, porque entonces pensaríamos lo mismo, que cuando se hizo la reforma a nivel federal, se hizo

para Cabeza de Vaca, que en aquel entonces era Consejero de la Presidencia de la República, yo no pienso en eso, sino más bien el debate debe estar ceñido en las dos vertientes: el representante jurídico del Estado Mexicano o en este caso del Estado de Oaxaca, y desde luego, quien conduce la representación jurídica para las controversias en las que el Poder Ejecutivo, sea parte integrante. Muchas gracias, es cuanto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Diputado Aranda, si quisiera retomar la propuesta de la Diputada Sofía Castro, para que en el Decreto, en vez de enunciar que se pueda remover al Consejero Jurídico, se establezca que sea como lo dice el cuerpo del dictamen, que se refiere al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para no tener tres propuestas, sino prácticamente dos, porque coincide con la que está haciendo el Partido Acción Nacional.

En el segundo párrafo dice: "Decreto. Quinto. Nombrar y remover libremente al Secretario General de Gobierno, a los demás Secretarios, al Consejero Jurídico y a los servidores públicos del Gobierno del Estado". Y poner al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y a los servidores públicos del mismo. Creo que con eso procederíamos a llevar la votación, coincidiríamos en ese aspecto...

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

¿Ya es en lo particular?....

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Es que es solamente un artículo fijo y un transitorio, y la votación es en lo general y en lo particular.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

Son tres artículos, en el 79, la reforma es nada más de tres palabras: "Al Consejero Jurídico ¿Cuál es la propuesta del Diputado Dagoberto?

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Que se proponga el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

Habría que modificar entonces la denominación de la Sección Quinta que dice: "Consejería Jurídica del Gobierno del Estado", y habría una cuestión, si se denomina solamente Consejero Jurídico del Ejecutivo, no podría representar al Estado, eso está en el 98 Bis, que es la facultad que el Procurador tiene en el 97 que fue derogada, es decir, no es una cuestión personal, sino más bien un inconveniente que yo encuentro. Si hay una forma de salvarlo, ojala podamos proponerla.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Para mi punto de vista, y lo digo con todo respeto, creo que es un asunto que puede incluso determinarse en la Comisión de Estilo y Editorial, en donde están integradas las diferentes fracciones

parlamentarias, por tratarse de un asunto de precisión únicamente, creo que la interpretación es la misma ¿Estarías de acuerdo Diputado?

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

No, es que de ahí del texto, si en el texto constitucional se determina que es Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, entonces la representación jurídica del Estado que tiene el Procurador, ya no la podría ejercer, porque le haría falta la representación jurídica del Estado, y en la Ley Orgánica se determina precisamente esa cuestión.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se somete a discusión y a votación los dos puntos...Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos:
(Desde su curul)

Para evitar esa confusión, yo dije que se trataba del Consejero Jurídico del titular del Poder Ejecutivo, que son dos cosas absolutamente distintas, con la representación jurídica que del Estado tiene el señor Procurador General de Justicia, son dos cosas totalmente distintas.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

Sí, es que el artículo 97 de la Constitución local, que se propone derogar, establece como una función del Procurador la representación del Estado, la representación jurídica del Estado, bueno, si la figura del Consejero Jurídico va a ser solamente en la representación jurídica del titular del Poder Ejecutivo del Estado, tendríamos que reservarle al Procurador la representación jurídica del Estado, es decir, es ponerlo sobre la mesa en este Pleno.

La cuestión se puede determinar de la siguiente forma ¿Hasta dónde queremos que llegue la representación jurídica del Consejero? ¿Hasta dónde queremos que lleguen las facultades del Consejero Jurídico del Estado? De esa manera podríamos determinar su alcance a través de su denominación, si decimos Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo o si decimos Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se procede a hacer la votación de las propuestas. La propuesta del Partido Acción Nacional, de puño y letra del coordinador de la Fracción Parlamentaria, él propone que se denomine: "Consejero Jurídico del Gobernador del Estado".

Solicito a quienes estén por la afirmativa en que el texto...Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:
(Desde su curul)

Yo avalaría la propuesta de que sea "Consejero Jurídico del titular del Poder Ejecutivo del Estado", que es la propuesta que hizo la Diputada Sofía.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Solicito a quienes estén de acuerdo con la propuesta que hace el Diputado Dagoberto Carreño, en que se denomine Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado....

El Diputado Jaime Aranda Castillo:
(Desde su curul)

Habría que preguntar, ¿Y la representación jurídica del Estado que el Procurador tiene en el 97, cómo la comprendería este consejero jurídico? ¿O a su juicio, la conservaría el Procurador?, porque entonces habría que hacer una modificación diferente".

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

A mí me queda claro Diputado Aranda, creo que son apreciaciones diferentes totalmente, y en el entendido que he recibido un dictamen de la Comisión con la mayoría de las firmas, vamos a hacer las propuestas de dos Diputados, una del Diputado Dagoberto con la Diputada Perla, otra, la Diputada Sofía, en donde están adhiriéndose a la propuesta que hace el compañero Diputado, y al final se votará el dictamen tal y como se encuentra.

Por lo que consulto a quiénes estén por la afirmativa de que se le denomine "Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado", se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CINCO VOTOS A FAVOR)

Desechada. Y en atención a que ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en forma nominal, se pregunta si se aprueba, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

Carreño Gopar: en contra. García Henestroza: en contra. Woolrich Perla: en contra. Robles Montoya: a favor. Bravo Castellanos: en contra. Velásquez Lavariega: en contra. Rogelio Sánchez: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Cruz Silva: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Vera Méndez: a favor. Chávez Saulo: sí. Héctor Hernández: a favor. Aguilar Montes: a favor. Javier Mendoza: a favor. Claudia Silva: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Adrián Méndez: a favor. José Vásquez: a favor. Carmona: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. Mejía García: a favor. Gómez Fuentes: a favor. España López: a favor. Silvia Zárate: a favor. Romero: a favor. Castro Ríos: a favor. Serrano Toledo: a favor. Germán Juárez: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Vásquez López: a favor. Olivera Guadalupe: a favor del dictamen. Daniel Gurrión: a favor. Amaro: a favor.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con 34 votos a favor, se pasa a la Comisión Permanente

de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se proponen las ternas de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor o Auditora y Sub-auditores o Sub-Auditoras de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene facultades para emitir el presente en términos del artículo 76 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión examinó y valoró las constancias que obran en los expedientes de cada aspirante al cargo de Auditor Superior y Sub-Auditores Superiores, en los que se advierte que cuentan con experiencia en las distintas profesiones en que se desenvuelven, sin embargo, del resultado de las entrevistas fue posible determinar a los candidatos que tienen mayores posibilidades de ocupar los cargos de Auditor Superior y Sub-Auditores, porque es claro que tienen una visión amplia sobre la materia de fiscalización y transparencia para cumplir con los objetivos y determinaciones constitucionales y legales; de la misma forma se tomaron en cuenta los conocimientos en materia de fiscalización gubernamental de los aspirantes, por lo que son clasificados por la Comisión para integrar las ternas, para cumplir con lo dispuesto por la

fracción XXXVI del artículo 59 y 65 BIS de la Constitución Política del Estado y 75 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, esto como ya se dijo, porque cumplen con el perfil idóneo y los requisitos de elegibilidad, que es el resultado de las entrevistas y valoración realizada por esta Comisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 59 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, 75, 76 y 77 de la Ley de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado, así como las bases contenidas en la convocatoria de fecha 24 de abril de 2008, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, agotado el procedimiento de selección de aspirantes, presenta al Pleno Legislativo la terna de candidatos a ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, para que, mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes el Pleno elija a quien deberá ocupar dicho cargo.

La terna es la siguiente:

AUDITOR SUPERIOR

1.- LIC. ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA. 2.- C.P. Y M.A. REYNA MIGUEL SANTILLAN. 3.- C.P. Y M.A. MATEO RAFAEL MORALES ARANGO.

QUINTO.- Por lo que respecta a la postulación de candidatos a Sub-Audidores (as) de la Auditoría superior del Estado, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, seleccionó a 6 aspirantes para formar las dos ternas que serán sometidas a consideración del Pleno del Congreso, y que son las siguientes:

SUB-AUDITORES PRIMERA TERNA

1.- C.P. IVONNE HENESTROSA MATUS. 2.- C.P. RAMIRO JARQUÍN MARTÍNEZ. 3.- C.P. MARÍA TERESA UNDA GARCIA.

SEGUNDA TERNA

1.- C.P. EMILIO GARCÍA ROMERO.
2.- C.P. Y M.A. FELIPE TOLEDO MATUS.
3.- C.P. JAVIER ROBERTO LÓPEZ GARCÍA.

A juicio de esta Comisión todos los aspirantes que se mencionan en las ternas cuentan con el perfil e idoneidad para los cargos a que son propuestos por esta Comisión, pues cuentan con la experiencia necesaria en materia de fiscalización de recursos públicos y meritos suficientes para ocupar los cargos de Auditor (a) y Sub-Audidores (as) de la Auditoría Superior del Estado y corresponderá al Pleno determinar en cada terna a la persona que debe ocupar dicho cargo.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno Legislativo se proceda a la elección del Auditor (a) y 2 Sub-Audidores (as) de la Auditoría Superior del Estado, y se ordene emitir el Decreto correspondiente, mismo que entrará en vigor en la fecha de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de abril de 2008.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

En atención al Dictamen con el que se acaba de dar cuenta y de conformidad con los artículos 59 fracción XXXVI, y 65 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, la elección de Auditor o Auditora Superior del Estado, se llevará a cabo por ternas, y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los Diputados presentes, mismo que durará en su encargo por un periodo de siete años, la primera terna está integrada por los siguientes ciudadanos:

1.- LICENCIADA ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA. 2.- CONTADOR PÚBLICO REYNA MIGUEL SANTILLAN. 3.- CONTADOR PÚBLICO MATEO RAFAEL MORALES ARANGO.

Solicito a la Secretaría dé lectura a las síntesis curriculares correspondientes a esta terna.... Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:
(Desde su curul)

Presidente, nada más si pudiera pedir a la Secretaría, dé lectura a quienes firman el Dictamen, acaba de dar lectura de todos los integrantes de la Comisión, pero sí quisiera que precisará quiénes firman el Dictamen, por favor.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:TERNA PARA AUDITOR(A) SUPERIOR
DEL ESTADO

ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA. Es Licenciada en Derecho con una maestría en Derecho Privado (Civil y Mercantil). Diplomada en Defensa Fiscal y Desarrollo Corporativo; Diplomada en Juicio de Amparo. Dentro de su trayectoria como servidora pública se ha desempeñado como Procuradora General de Justicia del Estado de Oaxaca; Subprocuradora Regional de la Cuenca; Directora de Averiguaciones Previas y Consignaciones; Juez Mixto de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Así también ha sido catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, además de Abogada Postulante.

REYNA MIGUEL SANTILLÁN. Es Contadora Pública Certificada. Cuenta con una Maestría y una Especialidad en Fiscal. Se ha desempeñado laboralmente en un despacho independiente como Auditora, Asesora Fiscal, Contable y Asesora Municipal. Así mismo ha sido catedrática en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en temas Fiscales.

MATEO RAFAEL MORALES ARANGO. Es Contador Público con una maestría en Administración. Se ha desempeñado laboralmente como Director de Programación y Control Presupuestal de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, Subgerente de Administración y Finanzas de Liconsá, Subgerente de Finanzas de la Distribuidora CONASUPO, Coordinador de Asesores de la Contraloría General del Gobierno del Estado. También ha sido integrante de la Comisión de Auditoría y Cuentas

Públicas del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Vicepresidente Regional Centro-Istmo-Peninsular del Comité Ejecutivo Nacional del mismo organismo Es cuanto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se procede a tomar la votación, respecto a dichas personas, antes, pido a la Secretaría dé cumplimiento a lo solicitado por el Diputado Dagoberto Carreño, en relación a quiénes fueron los Diputados integrantes de la Comisión que firmaron dicho Dictamen.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

LA COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO

Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA

Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA

Rúbrica

DIPUTADO GERARDO GARCÍA

HENESTROZA

No signa el documento

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Consulta a la Asamblea, quienes estén a favor de que la ciudadana Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza.... Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos:

Agradezco el uso de la palabra a la Mesa Directiva, ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados.

En la sesión en que se discutió el dictamen sobre la creación de la Auditoría Superior del Estado, la Fracción Parlamentaria de Convergencia dio un voto a favor, porque estamos convencidos de que la sociedad requiere instrumentos que le den certeza de transparencia en el manejo de los recursos y porque es un reclamo permanente, es un derecho de la ciudadanía.

Así como está, hemos también votado a favor en su momento, con las observaciones también en particulares de otras leyes, porque creemos que de algún modo significan avances que tendrán que ser discutidos y perfeccionados cada vez, desde luego nuestro reclamo también es que haya una mayor participación de la ciudadanía, sin embargo, varias de estas leyes a la hora de considerarse a las personas que habrán de ponerse al frente y el ejercicio de las funciones establecidas por la ley, pues a través del mayoriteo designan a personas incluso con una trayectoria cuestionable.

Es el caso que ahora observamos en la propuesta de la Licenciada Lizbeth Caña Cadeza, que al respecto queremos hacer algunos comentarios, antes queremos también expresar que vemos con optimismo el hecho de que el Gobierno Federal haya decidido iniciar las investigaciones a profundidad para esclarecer la desaparición de dos personas, independientemente de su ideología y que respetamos su forma de lucha aunque no las compartamos del todo, éstas investigaciones ojala permitan no solamente esclarecer quiénes intervinieron materialmente, sino

quienes también tienen un involucramiento intelectual; el reclamo sin embargo, sigue siendo el que también se esclarezcan la autoría material e intelectual de los asesinatos de oaxaqueños, ocurridos en el 2006....

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

¿Me permite una pregunta Diputado?, si lleva a algo su comentario, para solicitarle se centre en el tema y sea objetivo.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos:

Desde luego que sí, voy a centrarme. Bueno, en el caso de la persona de Lizbeth Caña Cadeza, tengo conocimiento que ella está señalada por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con un involucramiento en la violación de derechos humanos de oaxaqueños en el 2006.

Ahí también, está señalada en la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/057/08, igualmente en otra averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047-08. Además, hoy en los medios aparecen señalamientos de un testigo protegido, quien declara que los escuadrones de la muerte estaban dirigidos, coordinados por Jorge Franco Vargas, Manuel Moreno Rivas, Alejandro Barrita y Lizbeth Caña Cadeza.

Aquí nos encontramos ante el hecho de que una persona que se encuentra indiciada, es hoy candidata para ocupar un cargo que más bien, yo creo que sí el voto mayoritario es en el sentido de apoyar esta propuesta, es para dotarla de impunidad y para que no sea sujeta de

investigación y llevada a cuentas por la justicia.

En ese sentido, nuestra propuesta es que se excluya a esta persona y que una vez que la averiguación o las averiguaciones previas que están desarrollándose, que tendrán que desahogarse y una vez que el poder judicial emita su fallo al respecto, entonces estaríamos en condiciones de decidir si es viable esa candidatura o no lo es. De antemano, queremos precisar que nuestro voto será en contra y queremos que así se consigne en el acta de esta sesión.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Consulto al Diputado Zenén Bravo, si quisiera hacer llegar a la Mesa algún tipo de documento que den la fe de verificación de sus comentarios o solamente quedaría escrito como lo ha planteado de manera verbal.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos:
(Desde su curul)

Sólo de manera verbal.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Instruyo a la Secretaría se verifique que queden inscritas en el Diario de los Debates, las apreciaciones que sin documentos trajo aquí el señor Diputado Zenén Bravo, de manera verbal, para que quede satisfecha su petición.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Gracias Diputado Presidente. El sentido de pedir que pudiera darse lectura a los integrantes de la Comisión que firman el dictamen, era dejar claro, ya que en la lectura no se había hecho, que quien integra esta Comisión por parte de la Fracción Parlamentaria del PAN, en este caso el suplente, Gerardo García Henestroza, no ha firmado el dictamen y no lo ha firmado porque no podemos avalar el nombramiento de Rosa Lizbeth Caña Cadeza, al frente de la Auditoría Superior del Estado.

Quiero comentar que celebramos -creo que fue así- todos los Diputados, que la semana pasada hayamos aprobado finalmente, después de tanta insistencia, por unanimidad la reforma a la Constitución del Estado, mediante la cual se crea la Auditoría Superior del Estado y por unanimidad, la creación de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Lo celebramos todos, quiero entenderlo así, Acción Nacional lo celebró, que eso se haya finalmente obtenido, pero lamentamos el día de hoy que ese esfuerzo de lograr consensos se eche a la basura, y el día de hoy quede totalmente perdido.

Quiero comentar compañeros Diputados, compañeras Diputadas, que tuve la intención de participar en las entrevistas que llevó a cabo la comisión, participé en ellas por supuesto, acompañando a los integrantes de la Comisión, que amablemente permitieron la participación.

Me tocó estar presente en la entrevista que se llevó a cabo a Rosa Lizbeth Caña Cadeza, me tocó ver el currículum que presenta, sus anexos y en donde ella manifiesta y comprueba que es una excelente abogada, que ha estudiado lo

necesario para poder manifestarse como una excelente abogada, donde ella manifiesta que ha ocupado los cargos públicos que aquí se han mencionado, por supuesto, todos ellos, a excepción de ser juez, todos ellos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y a pregunta expresa de un servidor, de si tenía los conocimientos o la experiencia necesaria en materia de auditoría gubernamental que es a lo que se va a dedicar la Auditoría Superior del Estado, respondió que no la tiene, respondió que tiene experiencia en derecho fiscal privado, que ha tomado un diplomado y así consta en su currículum; respondió que ha participado quizás en el seguimiento de alguna auditoría en alguna empresa privada, más no en su realización, y menos, mucho menos en la celebración de alguna auditoría o en la rendición de cuentas, de parte de alguna dependencia del Gobierno del Estado, Federal o municipal.

Si bien es cierto que la Ley que aprobamos, la Ley de Fiscalización Superior, no pide que para ser auditor se requiera tener la experiencia necesaria, compañeros Diputados y Diputadas, por simple y elemental lógica, se requiere tener esos conocimientos y esa experiencia, para poder determinar los trabajos que se lleven a cabo en esta Auditoría.

Entendemos que políticamente es un reclamo que deba estar la señora Rosa Lizbeth Caña Cadeza, al frente de esta Auditoría y para ello se previó la creación de dos subauditores que serán los que realmente hagan el trabajo y ella quede en la figura solamente de estar firmando lo que sea necesario.

Entendemos que como subauditores se ha tomado la precaución esta Comisión,

de nombrar a personas con la capacidad necesaria, para sacar del atolladero a la titular, que será Rosa Lizbeth Caña, cuando ella no entienda absolutamente nada de lo que deba hacer.

Y quiero tomar el comentario que hacía uno de los contadores públicos que fueron entrevistados, cuando se le preguntaba si cubría o no el perfil. Decía que para que la señora en la casa le ordene a la sirvienta o a la joven que le ayude a hacer los quehaceres de la casa – corrijo mi comentario- para que le ordene hacer unos huevos, la señora debe saber como hacer los huevos, para que se los hagan bien; y en este caso, en la Auditoría Superior, la señora Lizbeth Caña, pues no va a saber que está firmando, ni que le están presentando, solamente sabrá que tiene que firmar.

Creemos, compañeros Diputados y Diputadas, que no tiene los conocimientos y no reúne el perfil idóneo, como lo menciona la Comisión. Desconocemos también cual haya sido el motivo por el cual la Comisión de Vigilancia, cuando se discutió ya cuáles eran las ternas que iba a proponer, no convocó a los integrantes que están en esta Comisión por parte del Partido Acción Nacional, no convocó al Diputado Alfredo Ahuja, que es propietario, no convocó al Diputado Gerardo García Henestroza, que es suplente y mucho menos a su servidor, que estuve presente -insisto- en el proceso de entrevistas y que le había solicitado al Diputado Presidente de esta Comisión, pues poder tener conocimiento del momento en que se discutiera el dictamen, para poder emitir los comentarios correspondientes.

No se hizo así, sin embargo, cumpliendo con la Ley entiendo, pues presentan el

dictamen por mayoría de votos, pero aún así, sí consideramos y queremos poner a consideración de ustedes, que el nombramiento de esta señora, Rosa Lizbeth Caña Cadeza, no debe darse porque no reúne el perfil necesario, porque no tiene los conocimientos ni la experiencia y porque no goza sin duda alguna, de buena fama pública en el Estado de Oaxaca, por la labor que llevó a cabo dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el periodo violento que vivió Oaxaca en el dos mil seis. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Con fecha 17 de abril esta soberanía aprueba las reformas a la Constitución Política del Estado de Oaxaca, particularmente al artículo 59 y adiciona el 65 bis, con lo cual se crea el fundamento jurídico que le da vida a la Auditoría Superior del Estado.

Posteriormente el 23 de abril también por esta soberanía, es aprobada como lo dijo quien me antecedió en el uso de la palabra, en forma unánime por todas las Fracciones Parlamentarias de esta LX legislatura, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; ese mismo día por la tarde tuvimos sesión quienes integramos la Comisión Permanente de Vigilancia de la ahora Auditoría Superior del Estado, para

revisar y acordar los términos en los cuales se lanzaría la convocatoria para quienes aspirasen a ser auditores, auditoras o subauditores o subauditoras, en este organismo fiscalizador.

Apegados, ceñidos estrictamente no ha posicionamientos políticos ni supuestos, apegados, estrictamente a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, que aprobó esta soberanía particularmente al artículo 75, que habla que este órgano fiscalizador debe estar integrado por un auditor o auditora y dos subauditores o subauditoras y que en su momento, que es ahora, deberán ser elegidos por el Honorable Congreso.

El artículo 76 que habla precisamente del proceso de selección, y habla de lo que ya comenté, que la Comisión tiene que emitir la convocatoria, la cual fue insistido concensuada con quienes integramos esta Diputación Permanente, se lanza la misma y se publica el día 24 de abril donde los aspirantes cuentan con los días 25, 26 y 28, tres días, para registrarse de acuerdo a los términos de la convocatoria, en cuanto a los requisitos; y a partir de dos días, 28 y 29, el 28 a partir de las 3 de la tarde aproximadamente nos instalamos en sesión permanente quienes integramos esta comisión, para recibir a 28 aspirantes entre hombres y mujeres profesionales en la materia, y sobre todo que reunían los requisitos que la Ley de Fiscalización Superior, estipula, y en apego al punto número 3 de la convocatoria, hicimos una revisión documental, en documentos incluso originales y una entrevista individual a cada una a cada, uno de los aspirantes; 28 en total, gente que cumplió con los requisitos probados en la materia con calidad moral, con buena imagen pública, y donde cada uno de ellos externó la razón por la cual creían que podían ser

auditores o auditoras o subauditores, y en el caso particular que comenta el compañero Dagoberto Carreño, pues bueno, se vio allí un posicionamiento más político que normativo, tanto en la entrevista como obviamente aquí en esta Tribuna.

Yo por eso hago énfasis en el procedimiento, pulcro y apegado a la normatividad que este Congreso aprobó para realizar el proceso de selección de las tres ternas que en esta ocasión se pone a consideración del Pleno. Hablando del asunto de una de las aspirantes que ya mencionó Dagoberto, le faltó decir que tiene un Diplomado en Derecho Fiscal, le faltó decirlo.

Cuando comentaba que no se les avisó para realizar el dictamen final, a esa hora el compañero Dagoberto ya no se encontraba, estaba alguna de sus asistentes, Alba Jiménez, creo a quien se le dijo que como no estaba que le informara al Diputado, que como había concluido el proceso de entrevista individual, lo que seguía era la propuesta que hiciera cada uno de los Diputados a las tres ternas, eso verbalmente le fue comunicado a la asesora; en esta reunión estuvimos, es cierto, Dagoberto Carreño Gopar, el compañero Gerardo García Henestroza, la compañera Francisca Pineda, el compañero Saulo Chávez Alvarado, el compañero José Marcelo Mejía, pero quiero aclarar a este Pleno, porque hay que conducirnos con la verdad, que el compañero debe reconocer que al final ya no estuvo él por algunos asuntos seguramente de su misma competencia como Diputado Local, eso no está en tela de juicio, pero sí se le informó a su asistente que nos hiciera llegar en su caso, las propuestas de las ternas correspondientes.

El artículo 77 pues obviamente no fue necesario, porque aquí el Pleno lo decidirá. El artículo 78 pues es muy claro y fue aprobado por este Pleno, los requisitos, no políticos, no de posicionamientos, no de preferencias o gustos personales, sino los requisitos de ley para ser auditor, auditora o subauditores, pues están claros, ser mexicano, tener cuando menos 35 años de edad, cédula profesional en contaduría pública, en derecho, en administración, economía o a fines, buena reputación, no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de algún culto religioso.

Creo que podrán hacerse aquí posicionamientos políticos, personales, de grupos, pero es obvio compañeros y compañeras Diputados, que esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado se condujo estrictamente con apego, insisto, a la Constitución Política, a lo que nos faculta la misma Ley Orgánica de este Poder Legislativo y obviamente, ciñéndonos estrictamente a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

Quien haga aquí un posicionamiento o señalamiento, creo que en su caso, este Pleno no puede decidir su sentido del voto por alguna suposición, por algún supuesto, cuando sobre todo no hay pruebas de lo mismo. Insisto, la Comisión Permanente cumplió a cabalidad con la ley, y en ese sentido señor Presidente de la Mesa Directiva, yo solicito que someta a la consideración y a la aprobación del Pleno en su caso, estas tres ternas, para ocupar los cargos de Auditor o Auditora Superior del Estado o de SubAuditor o SubAuditoras, del mismo organismo descentralizado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Gracias Diputado Presidente. Yo creo Compañeras, Compañeros Diputados, que no debe asombrar a ninguno de los integrantes de esta Legislatura, lo que venimos aquí a plantear algunos Diputados, tampoco voy a reconvenir al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, pero yo quisiera recordarle con mucho respeto, que está representando a este órgano de la Mesa Directiva, no está ahí para contestar como parte de su Fracción, tiene el derecho cuando ceda el lugar, porque se ha venido desempeñando a lo largo de la sesión, dando respuestas, que repito tiene todo el derecho, pero no en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, porque está representando al Congreso, si tiene planteamientos que hacer como parte de la fracción mayoritaria, el Vicepresidente lo podrá sustituir o algunos de los Secretarios en ausencia del Vicepresidente.

Yo quiero felicitar a los compañeros del bloque parlamentario de Acción Nacional, y concretamente a quien representa ese grupo en la Comisión, por no haber firmado el dictamen. Efectivamente, como aquí se ha señalado, lo decía el Diputado José Humberto hace un rato, nosotros participamos de una manera muy intensa cuando se discutió la Ley de Fiscalización, porque nos parecía fundamental para nuestra entidad, lo hicimos con el mejor de los ánimos e inclusive llegamos a un acuerdo parlamentario de no reservarnos ningún

artículo, para que se pudiese demostrar con algunos ajustes que empujamos, que se puede trabajar de manera coordinada en esta Legislatura; pero es una lástima que como ya se señaló, se aproveche la buena disposición de algunos Diputados integrantes de esta Legislatura, para que a primera de cuentas venga el "agandalle" Rosa Lizbeth Caña Cadeza, y no lo digo yo, lo dicen miles y miles de oaxaqueños, es repudiada por la actitud que asumió cuando estuvo al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Para mí ese tema, basta para decir que no cumple los requisitos, no tiene la buena fama que se pide en la ley, el día de hoy Rosa Lizbeth Caña Cadeza, es mencionada en los principales noticieros del país y no precisamente por su buena fama, sino porque se dice en esa información que está siendo investigada; y por eso nos preocupa que una figura y un paso tan importante como el que dimos de crear esta ley y aprobarla de manera unánime, se tire al bote de basura con una propuesta que deja mucho que desear, porque yo tampoco creo que la compañera Lizbeth Caña Cadeza, cuente con los conocimientos, se deduce de escuchar el perfil de su currículum o la síntesis de su currículum, no creo que pueda elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior del Estado, ni creo que pueda asumir las principales responsabilidades que tiene como atribuciones en esta nueva Ley que está muy pronto para entrar en vigor.

No exagero compañeras y compañeros Diputados, de verdad que no exagero al decirles que en nombre de miles y miles de oaxaqueños, no estamos de acuerdo con que la señora Caña Cadeza forme parte de esta terna, porque este no es un

tema político, no es un pago a su trabajo que le haya hecho al Gobierno o al Gobernador, se requiere al frente de esta Institución alguien con toda la capacidad, con los conocimientos suficientes para que lo que logramos hacer, aprobar juntos esta ley, empiece a trascender en beneficio de Oaxaca.

Vamos a recordarlo, el tema de Caña Cadeza es igualito al tema que en su momento suscitó la elección del actual Contador Mayor de Hacienda, qué irracionalidad de que quien fuera Secretario de Finanzas del Gobierno de José Murat, en el siguiente pasara a fiscalizar los recursos públicos que estuvieron a su propio cargo, o sea, no podemos cometer esas incongruencias, así Oaxaca no puede avanzar como todos lo queremos.

Seguramente Lizbeth Caña Cadeza habrá demostrado como se exige en la ley, no pertenecer a ningún Partido Político, pero yo nada mas quiero recordarles a mis compañeras legisladoras y a mis compañeros Diputados, que pudo haber sido nuestra compañera, porque fue candidata, formó parte de la lista que en su momento presentó el Partido Revolucionario Institucional en coalición con el Partido Verde. Entonces me parece que no estamos actuando con honestidad, me parece e insisto que lo que estamos haciendo es desaprovechar la enorme oportunidad que nos podemos dar, si se corrige, para que al frente de este órgano de fiscalización estén personas que nos garanticen que los recursos no van a seguir siendo utilizados para otros asuntos que no sean los planteados en los programas de Gobierno, en el Plan Estatal de Desarrollo, en el Presupuesto que se apruebe en esta Soberanía.

Todavía estamos a tiempo, la señal que se ha mandado desde que se filtró desde que la señora Caña Cadeza podría estar al frente de este órgano de fiscalización, está volviendo a poner a Oaxaca en el Centro de Atención; ya me imagino mañana y durante todos los próximos días, como Oaxaca va a ser el hazme reír del país, porque este Congreso, esta Legislatura, está a punto de cometer un error gravísimo ¿Por qué?, sabemos que a pesar de que vengamos aquí a argumentar lo que estaban escuchando, finalmente la mayoría se impone, pero la mayoría va a seguir recibiendo la carga de sus errores, esta Legislatura se ha caracterizado por una violación permanente a nuestras normas, se ha caracterizado porque no haya la tolerancia que debe existir.

Compañeras y compañeros Diputados, a mí me parece que el Dictamen que presentó la Comisión de Vigilancia debe regresarse para su estudio y reflexión y para que ahora sí con la firma de todos quienes la integran y de quienes también podamos participar como invitados, si tenemos el conocimiento de las sesiones, podamos regresar aquí al Pleno con propuestas concretas que nos permitan lo que todos nos propusimos cuando aprobamos la Ley de Fiscalización, avanzar realmente en el tema de que nadie haga uso indebido de los recursos públicos, que tanto necesita el pueblo de Oaxaca. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Juan Bautista Olivera Guadalupe:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino:

Muchas gracias señor Vicepresidente. Estoy obligado como Diputado de mi Distrito a venir a vertir mi opinión, el distrito que el electorado me dio la oportunidad de venir a representar, de donde por cierto es la Licenciada Lizbeth Caña Cadeza, ampliamente conocida, no tan sólo en mi región, sino en Oaxaca.

Una mujer como pocas, con una gran vocación de servicio, con profesionalismo y con ética probada, porque en derecho el que afirma está obligado a probar y lamentablemente aquí lo expuesto en esta segunda ocasión, por la fracción que de manera plurinominal tiene el Partido de Convergencia, que ganó en esa alianza de partidos que le dio la oportunidad de llegar, pues vienen de nueva cuenta a hablar de documentos que obran solamente en medios de comunicación, que no tienen un fundamento legal, hablan de supuestos, de ideas, a lo mejor de imaginaciones.

Yo vengo a hablar de la mujer a la que conozco y que tiene una calidad moral probada, que ha ocupado cargos que distinguen a cualquier oaxaqueño, que es digno de poder venir a pararse a esta Tribuna, porque si se tratare de fama, a la que usted se refiere señor Diputado, me refiero específicamente a usted, y hablar de honestidad a usted le impediría si tuviera usted moral y ética, si habláramos de fama y de la honestidad que nos pueda dar esa fama, usted no estaría parado en esta Tribuna sólo por ética, porque si se trata de fama a usted se le ha señalado, no digo que lo pueda probar estoy hablando el supuesto que usted dice de fama, de encubrir a su hijo quien participó en la muerte de un joven en un accidente en la ciudad y a quien se le señala que iba drogado y que usted sacó del País y que no quiso presentar ante las autoridades. ¡Fama Diputado!, pero no es

mi término, sólo quise referirme a lo que usted supone.

Yo creo que debemos de ser muy concretos y actuar con responsabilidad, si la Licenciada Lizbeth Caña, quien es una de las tres personas que pueden ser sujetas a la votación de este Pleno, tuviera algún asunto fehaciente, documental que exponer aquí en contra de ella, presentémoslo, si no, no hagamos de la Tribuna, sin afán de reconvenir señor Diputado, una burla y una payasada más de las que se vienen a presentar en diversas ocasiones por su Fracción aquí.

Yo le agradecería mucho que en esa situación si tuviera pruebas las presenten, y si no bueno, como acostumbra en el Diario de los Debates, asienten los planteamientos que ustedes vinieron a presentar aquí. Es cuanto señor Vicepresidente.

El Diputado Vicepresidente Juan Bautista Olivera Guadalupe:

Se concede el uso de la palabra por alusiones, al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Le agradezco mucho la oportunidad que me da el Diputado Amaro Cansino de retomar este tema, que además estoy dispuesto venir a responder cuantas veces sea necesario, porque como en su momento lo expuse en una sesión, tratándose de ese asunto tan lamentable, donde falleció un amigo de mi hijo, por cierto que usted no puede probar nada de lo que dijo, eso es parte de las payasadas que usted nos tiene acostumbrados, creo que aquí quien más

payasadas dice es el Diputado Amaro Cansino, y nada más habría que revisar el Diario de los Debates, para darnos cuenta.

Pero mire, respondiéndole con mucha claridad, ese asunto que a mí me preocupaba desde el punto de vista jurídico que se fuera a utilizar para presionar a la oposición como suele presionársele aquí en Oaxaca, hasta tuve que ventilar algo que me hubiese gustado callar, que fue la petición que me mandó a hacer el propio Gobernador, de que yo le ayudara apoyando la elección del actual Presidente del Instituto Estatal Electoral...

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

No es el tema Diputado, le pido que se centre en el tema.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

A ver Presidente le recuerdo que usted no me puede reconvenir.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

No lo estoy reconviendo, le estoy pidiendo que se centre en el tema.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

Le estoy dando respuesta y déjeme decirle algo. Lamentablemente sucedió algo que me dio entender como es una buena parte de la clase política del Estado en el poder, porque ante mi sorpresa el asunto jurídico del que usted ha fantaseado, se resolvió con la reparación del daño, me pidieron dinero y conforme

a la ley di eso y más, porque eso me lo pidieron, un cheque, yo no sé que pasó con un muchacho, un niño que cuentan que atropellaron y falleció cuando usted fue Presidente Municipal y en estado étlico tuvo también un accidente, no lo sé, pero déjeme responderle, la Tribuna Diputado, la podemos utilizar para esto porque nosotros aquí no nos vamos a dejar, le vamos a responder a todos una por una de sus infamias.

Yo le quiero decir a todos mis compañeras y compañeros legisladores con un gran respeto, que mis posiciones particularmente las referentes al tema que estamos discutiendo son muy claras, y si es necesario lamentablemente la elección de Caña Cadeza, como titular de este órgano fiscalizador pues ya la va a amparar, por eso nos preocupa, la va amparar para que continúe en la impunidad, porque ya penalmente no se le podrá enfrentar hasta que la mayoría de este Congreso decida si procede o no una demanda penal; pues como están las cosas evidente eso no va a suceder, es lo lamentable, lo que tiene que saber el pueblo de Oaxaca, que en vez de aprovechar la enorme e histórica oportunidad de seleccionar gente proba, porque siguiendo sus propias palabras, a Caña Cadeza estoy seguro que la conocen en la región, en su Distrito, en Oaxaca, pero también la conocen en México, y es lamentable, se piensa extremadamente mal de ella y se le acusa de haber actuado y de haber provocado gran parte del conflicto social que vivimos en el 2006.

La postura nuestra, la reitero, que por lo delicado del tema se regrese a comisiones y podamos revisar en el seno de la Comisión de Vigilancia una mejor propuesta para encabezar este órgano de

fiscalización. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Consulto al Diputado Benjamín Robles, si desea acompañar de algún documento sus comentarios o si solamente se escriben en el Diario de los Debates.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:

(Desde su curul)

No Diputado, no traigo, pero me voy a preparar y le voy avisar como voy a ir ante la Procuraduría una vez más a acusar a Caña Cadeza.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Gracias Diputado Benjamín Robles, le agradezco que en su oportunidad lo pueda hacer de manera profesional.

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

Señor Presidente, me acojo al derecho que tengo de no ser reconvenida.

Compañeras y compañeros Diputados, este diálogo porque no se puede llamar de otra manera, que acabamos de presenciar, no debió haber sucedido, y tal vez ni mereciera la pena ocuparse de él, sino advierto o supina ignorancia de algunos Diputados, o exceso de mala fe para dañar.

En política podemos referirnos a todo lo público, a la función que se desempeña o

al mal desempeño de los funcionarios, pero no es caso de excepción cuando se quiere evidenciar a un Diputado, refiriéndose a un asunto doloroso.

Yo quisiera nada más que mentalmente nos imagináramos en el momento, en el día, en el hecho y ver a un familiar, cuando hablo de ignorancia supina, me refiero a que la ley penal faculta a los familiares hasta cubrir, a encubrir a nuestra familia, en este caso el hijo; y yo quisiera rogarle por ética política, que nos sacudamos de esa basura, de esa mugre y que nos dediquemos exactamente a lo que nos compete.

En este momento nos estamos avocando a discutir propuestas, por cuestión de convicciones, siempre he defendido mujeres y verán que cuando alguien mató a su marido, fuimos todas las mujeres, porque era un punto que nos aglutinó, nos conmovió, fuimos, estamos defendiendo a otra mujer que injustamente se le niega el derecho de ser directora, y todo aquello que transgrede la ley en perjuicio de una mujer lo defendemos, pero a ultranza jamás defenderemos nada; en este caso, sí me preocupa porque con toda buena fe, con el ánimo de sacar a Oaxaca de esa posición de miseria en que se encuentra, todos hemos puesto de nuestra parte para reformar la ley, pero ahora advierto que nada más se nos ha utilizado, y se nos utiliza no para beneficiar a Oaxaca, que es la misión de todos, trabajar en beneficio del bien común.

Aquí se dice, somos representantes populares y lo que vemos de la actuación, me hace dudar, cuando yo constato que hasta por quien hay que votar ya viene en computadora y que estamos leyendo en script, que ya

tenemos incluso el Decreto que se va a publicar, no veo más que es una farsa.

El artículo 118 que con toda atingencia, fuimos los de la Comisión de Estudios Constitucionales a dictaminar, yo no sabía, metimos aquí que para proceder penalmente contra los Diputados al Congreso del Estado, o sea la figura del fuero, la protección, la inmunidad para que no nos puedan hacer nada, pues estaba el Auditor Superior del Estado.

La Auditoría Superior del Estado, ha sido una propuesta y consta en el mismo Dictamen, que también presentó el partido y por eso el deseo de impulsarla y de proyectarla, pero ahora que estamos advirtiendo que la mujer más cuestionada, más satanizada si quieren por su actuar, está siendo propuesta, como que nos quita el velo de los ojos y llegamos a la conclusión que es el nombramiento, la designación que ordena, el que les ordena a ustedes y que tiene que ser aprobada y que va a ser aprobada.

Hay mucho que decir en cuanto a la buena reputación y lo precisa el artículo 78, creo que solamente en ese punto, buena reputación, ya sería suficiente para descalificar a esta señora; y pasemos por alto que fue una factura que le debieron al Verde Ecologista, primero para darle la Procuraduría, para dispensar la edad porque no tenía la señora los 35 años, pero le hicieron el favor porque era factura pendiente; ahora como no llegó a la diputación a pesar de que estaba en la lista plurinominal, bueno, pues vamos a unirla de todo lo que podamos, porque necesita protección.

No es nuevo lo que acaban de mencionar aquí, que se les están siguiendo procedimientos ya de investigación, tenemos lo que la prensa publica, es tan abundante que no podría yo traerlo todo, para muchos puede decir que no tiene validez, pero para la fama pública de una persona, para poder hablar de su reputación, esto preséntenlo ustedes en juicios políticos, en acciones de inconstitucionalidad, en controversias, y van a ver el valor que les concede la autoridad.

En lo demás yo sé que va a ser aprobada la propuesta y no nos escandaliza que sea precisamente la más descalificada para los ciudadanos, la que más ha lastimado a los oaxaqueños, la que vayan a nombrar; sin embargo, sí me preocupa lo que van a decir y seguirán diciendo de este Congreso, creí que habíamos evolucionado, hace rato no sé si fue para ofender que decían que cuando llegaran a mi edad, "lo que natura no da, salamanca no presta", se lo digo a los jovencitos y para llegar a mi edad se necesita vivir y la vida solamente depende de Dios.

Yo si les rogaría que reconsideráramos esto, porque podría vestiros, pero presentarlo así es exhibir y demostrar que lo que menos nos importa, es el pueblo de Oaxaca al que decimos representar.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva:

Compañeros Diputados y compañeras y Diputadas. Al considerar a quien asumirá el cargo de Auditor Superior del Estado, es indispensable priorizar tanto la fortaleza de carácter como una adecuada preparación profesional.

Voy a referirme a la primer propuesta de la terna que nos fue presentada, a la Licenciada Lizbeth Caña Cadeza, notoriamente satisface ambos requisitos que acabo de mencionar, dada su formación como jurista, de hecho está más capacitada para llevar adelante la tarea de revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, ya que hay que entender que básicamente la rendición de cuentas es el imperio de la legalidad y el estado de derecho en la administración pública.

Su presencia viene a dotar de equilibrio al organismo de Auditoría Superior del Estado, donde naturalmente se advierte que desde los subauditores hasta muchos de los directores, serán personas del área contable. Su presencia garantiza el conocimiento y compromiso con la aplicación de la ley.

Hace unos momentos, en esta Tribuna, alguien hacía mención en cuanto a los perfiles y viene a mi mente, por citar un ejemplo, la designación de delegados federales y me pregunto qué hace un dentista en LICONSA, por ejemplo, y como ese ejemplo muchos más, y a veces cuando también hacemos uso de esta, la más alta Tribuna de Oaxaca, venimos a desgarrarnos las vestiduras, a decir que exigimos mayores espacios para las mujeres, que nosotros debemos propiciar el que la mujer oaxaqueña participe.

Yo vengo aquí con la calidad moral a hablar y a decirles que como mujer joven, yo me siento muy contenta que de las 28 personas que conforme a lo que estableció la convocatoria acudieron a solicitar su registro, de esas 28 personas, 8 hayan sido mujeres. Y hoy compañeros Diputados, compañeras Diputadas, tenemos esta gran oportunidad de dar un voto de confianza a una mujer joven, y de verdad lo digo aquí, porque hace unos meses estuve recorriendo mis comunidades en busca de la confianza de mis paisanos, y es muy fácil acusar a alguien sin tener las pruebas en la mano, y decir y hablar tantas cosas que terminan siendo chismes de lavadero.

Yo creo que cuando uno está seguro de la preparación académica que se tiene, cuando uno se ha esforzado para tener un currículum como el que acá se ha leído, de la Licenciada Lizbeth Caña, yo creo que es entonces cuando está ahí la prueba contundente de que hay una persona con la capacidad, con el talento, con la calidad moral para presidir el Órgano Fiscalizador del Estado de Oaxaca, la Auditoría Superior del Estado.

Yo creo, Diputados, Diputadas, que es nuestra oportunidad y les pido demos un voto de confianza a la Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, para que sea la responsable de la Auditoría Superior en el Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:

Gracias señor Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas.

Fíjense que Lizbeth, es una mujer del municipio donde yo nací y crecí y hasta antes de 1987, era una mujer dedicada a la iniciativa privada junto con su esposo. Saben cómo le decimos nosotros a esta mujer: "la chispita", así le decimos todos quienes nos dedicamos a la política en el municipio, porque después del 87, ahora ya es una mujer polémica, hemos oído como han intervenido. Pero miren, en lo personal vengo a hablar de la humanidad de esta mujer o de lo que es la familia, porque yo trabajé con ellos, fui su empleado de ellos.

Cuando yo trabajaba en un supermercado ni siquiera crédito me daban para un kilo de fríjol, pero así son cuando uno trabaja en la iniciativa privada, y cuando por azares del destino fui a trabajar con ellos, no nada más tenía crédito, sino nos prestaban dinero, eran unos buenos patronos, pues.

Tan es buena esta mujer, a lo mejor no sea contadora pero tan buena es que lo que heredaron ellos de su familia era una veterinaria, porque el padre de su esposo eso era, un veterinario por más de 20 años, esta mujer una vez que se casa con Enrique Palma, hace todo un imperio económico, sí sabe esta mujer a dónde va a ir, sí sabe, no hace falta ser contadora para saber si es buena o mala.

Pero yo tengo una obligación, en 1987 yo fui candidato por el Partido del Trabajo a Diputado por ese Distrito, y de toda la gente sólo recibí un sobre con un apoyo económico para mi campaña, eh, y era de esta señora; entonces ahora voy a pagarle, qué bueno que estoy en esta posición, porque cuando yo necesité de ellos estuvieron conmigo, y es el

momento en que ella ocupa, y mi voto aunque todos voten en contra yo voy a votar a favor, porque es de mi pueblo y porque a final de cuentas ella tenía una responsabilidad como Procuradora, los hechos que sucedieron en el 2006 no era una responsabilidad exclusivamente de ella.

Digo, está bien aquí debatir y agarrar cualquier tema es bueno para responsabilizar y denostar a la gente, pero me consta, que como humana es una y como profesionista es buena. Y ahora si ustedes quieren los invitamos para que vayan a conocer el imperio económico que tienen, no nada más en Tuxtepec, sino en toda la Cuenca, hasta en Córdoba, en Veracruz han crecido económicamente, son buenos, de poco hacen mucho.

Yo tengo confianza que a donde van, al puesto, si es que ella logra ganar en la votación la terna, a donde va, va a hacer un buen papel. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Pregunto a quienes estén a favor de que la Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, sea la Auditora Superior del Estado, solicito a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 32 VOTOS A FAVOR)

Solicito a quienes estén a favor de que la ciudadana, Contadora Pública y Maestra en Administración, Reina Miguel Santillán, sea la Auditora Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

Igualmente, solicito a quienes estén a favor de que el Contador Público y Maestro en Administración, Mateo Rafael Morales Arango, sea Auditor Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

Se declara con 32 votos a favor, que la ciudadana Rosa Lizbeth Caña Cadeza, es Auditora Superior del Estado; y por lo que respecta a la elección de dos subauditores o subauditoras de la Auditoría Superior del Estado y de conformidad con los artículos 59, fracción XXXVI y 65 bis de la Constitución Política del Estado y 75 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, dicha elección también se llevará a cabo por ternas y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los Diputados presentes, mismos que durarán en su encargo por un periodo de siete años, la primera terna está integrada por los siguientes ciudadanos:

CONTADORA PÚBLICA IVONNE HENESTROZA MATUS. CONTADOR PÚBLICO RAMIRO JARQUÍN MARTÍNEZ, Y CONTADORA PÚBLICA MARÍA TERESA UNDA.

Solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis curricular correspondiente.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

PRIMERA TERNA
SUB AUDITOR(A)

IVONNE HENESTROSA MATUS. Es Contadora Pública Certificada, con una Maestría en Impuestos, Especialidad en

Fiscal, Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental. Se ha desempeñado como Directora de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas, así como en despachos y consultorías privadas. Ha impartido diversos cursos en materia fiscal y temas selectos de contabilidad. De igual manera ha sido catedrática en los niveles medio superior y superior en el Estado.

RAMIRO JARQUÍN MARTÍNEZ. Es Contador Público. Diplomado en "Gestión de Recursos Humanos", Presupuesto, Contabilidad, Auditoría y Control Gubernamental. Se ha desempeñado como Jefe de Departamento en la Contaduría Mayor de Hacienda de 1997 al 2000; Catedrático de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; Asesor de diferentes Municipios del Estado de Oaxaca.

MARÍA TERESA UNDA GARCÍA. Es Contadora Pública Certificada con Maestría en Administración, Especialidad en Finanzas, Diplomada en Auditoría Financiera y Gubernamental. Se ha desempeñado como Jefa de la Unidad de Seguimiento y Control Presupuestal, Adscrita a la Coordinación General del COPLADE del Gobierno del Estado de Oaxaca; Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal del Estado de Oaxaca; Directora Administrativa de Caminos y Aeropistas de Oaxaca; Directora General de Hacienda Municipal de la Ciudad de Oaxaca; Contralora Interna de la Secretaría de Salubridad del Estado de Oaxaca; Subdirectora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se procede a tomar la votación respecto de las personas que integran la terna; solicito a quienes estén a favor de que la Contadora Pública, Ivonne Henestrosa Matus, sea SubAuditora Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 30 VOTOS A FAVOR)

Así mismo, solicito a quienes estén a favor de que el Contador Público Ramiro Jarquín Martínez, sea SubAuditor Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

Igualmente, solicito a quienes estén a favor de que la Contadora Pública María Teresa Unda García, sea SubAuditora Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(DOS VOTOS)

En atención a la votación anterior, se declara que la Contadora Pública Ivonne Henestrosa Matus, es SubAuditora Superior del Estado.

La Segunda Terna, está integrada por los siguientes ciudadanos:

CONTADOR PÚBLICO EMILIO GARCÍA ROMERO. CONTADOR PÚBLICO Y MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FELIPE TOLEDO MATUS. CONTADOR PÚBLICO JAVIER ROBERTO LÓPEZ GARCÍA.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la síntesis curricular.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías:SEGUNDA TERNA
SUB AUDITOR(A)

EMILIO GARCÍA ROMERO. Es Contador Público. Se ha desempeñado como Auditor en el Grupo de Auditoría Externa de Petróleos Mexicanos; Auditor en la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en el Distrito Federal; Director de Administración en el Comité Promotor de Desarrollo Socio-Económico del Estado de Oaxaca; Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; Subdirector de Administración y Control Financiero de la Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal.

FELIPE TOLEDO MATUS. Es Contador Público Certificado con una maestría en Fiscal. Ha sido Analista Financiero en la Comisión Nacional de Valores; Representante Estatal de la Contraloría Interna ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Jefe de la Unidad de Control de Gestión de la Delegación Estatal del ISSSTE; Contador General y Coordinador de Presupuestos de la Distribuidora CONASUPO; Perito Contable de la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en Oaxaca de Juárez.

JAVIER ROBERTO LÓPEZ GARCÍA. Es Contador Público. En la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado se ha desempeñado como Auditor Fundador de la Dirección de Inspección y Auditoría Fiscal; Auditor Fundador del Departamento de Revisión de Dictámenes. En la Contraloría del Poder Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Modernización Administrativa; Gestor

Administrativo de la Dirección de Procedimientos Jurídicos.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se procede a tomar la votación respecto a las personas que integran la terna; solicito a quienes estén a favor de que el Contador Público, Emilio García Romero, sea SubAuditor Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN CON 34 VOTOS A FAVOR)

Así mismo, solicito a quienes estén a favor de que el Contador Público y Maestro en Administración Felipe Toledo Matus, sea SubAuditor Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

Igualmente, solicito a quienes estén a favor de que el Contador Público Javier Roberto López García, sea SubAuditor Superior del Estado, se sirvan manifestarlo en votación económica.

(CERO VOTOS)

En atención a la votación anterior, se declara que el Contador Público Emilio García Romero, es SubAuditor Superior del Estado.

Se declara que la Contadora Pública Ivonne Henestrosa Matus y el Contador Público Emilio García Romero, son SubAuditores Superiores del Estado, así mismo, solicito a la Secretaría de cuenta con el Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXVI y 65 bis de la Constitución Política del Estado y 75, 76 y 77 de la Ley de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, declara a la Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, como Auditora Superior del Estado, a la Contadora Pública Ivonne Henestrosa Matus, como SubAuditora, al Contador Público Emilio García Romero, como SubAuditor.

La Auditora Superior del Estado y los SubAuditores tomarán posesión de su cargo a partir de que rindan la protesta correspondiente y durarán en sus cargos por un periodo de siete años.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de
abril de 2008.

DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIPUTADO WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ
LÓPEZ
SECRETARIO

DIPUTADO DANIEL GURRIÓN MATÍAS.-
SECRETARIO

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular con contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN CON MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer Dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

DICTAMEN

Se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sus respectivas adecuaciones, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, aprobada el 29 de junio de 1983 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con las salvedades previstas en los artículos siguientes.

TERCERO.- En virtud de la coexistencia de los Códigos de Procedimientos Penales de mil novecientos setenta y nueve y Procesal Penal de dos mil seis, en las regiones del Estado en que este último ordenamiento se vaya implementando, el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado tendrá facultades para adecuar la estructura de la Institución conforme a las necesidades del servicio.

La Subprocuraduría de Investigaciones y la Subprocuraduría de Procesos, además de las atribuciones que le confiere la presente Ley Orgánica continuarán ejerciendo las que correspondían a las Subprocuraduría General de Averiguaciones Previas y Consignaciones y la Subprocuraduría General de Control de Procesos respectivamente, acorde a la Ley Orgánica de mil novecientos ochenta y tres.

La Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones dependerá de la Subprocuraduría de Investigaciones, con las atribuciones que le asigna la Ley Orgánica de mil novecientos ochenta y tres.

Las Direcciones de Control de Procesos, y Jurídica Consultiva dependerán de la Subprocuraduría de Procesos; y además de las atribuciones derivadas de la presente Ley continuarán ejerciendo las que les asigna la Ley Orgánica de mil novecientos ochenta y tres.

La Visitaduría General dependerá de la Fiscalía de Control Interno y Evaluación y continuará ejerciendo las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de mil novecientos ochenta y tres.

La Dirección de Derechos Humanos dependerá del Titular de la Institución y además de las atribuciones derivadas de la presente Ley continuará ejerciendo las que le confiere la Ley Orgánica de mil novecientos ochenta y tres.

La Agencia Estatal de Investigaciones seguirá teniendo además de las facultades previstas en la presente ley, las atribuciones asignadas a la Dirección de la Policía Ministerial en términos del Código de Procedimientos Penales de mil novecientos setenta y nueve y la Ley Orgánica de la Procuraduría de mil novecientos ochenta y tres.

Las demás Subprocuradurías y Fiscalías especializadas, además de las atribuciones que esta Ley les confiere continuarán ejerciendo las que tenían asignadas por la Ley Orgánica de la Procuraduría de 1983.

CUARTO.- Para el trámite y desahogo de los casos relativos al sistema mixto tradicional, en lo conducente continuará vigente la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, aprobada el 29 de Junio de 1983, hasta la conclusión del último asunto.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo Estatal para que realice las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para la implementación de la presente ley.

SEXTO.- Dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la publicación de la presente ley deberán expedirse los reglamentos correspondientes.

SÉPTIMO.- Se abroga la Ley del Consejo Médico Legal, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de Enero de 1971. El personal que presta sus servicios en el Consejo Médico Legal, sin demérito de sus derechos laborales, pasará a depender de la Procuraduría General de Justicia del Estado y quedará adscrito al Instituto de Servicios Periciales.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, 29 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

A discusión de la Asamblea en lo general, el Dictamen con proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta....

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:
(Desde su curul)

Presidente, le solicito puede decir quiénes firmaron el presente dictamen, por favor.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Diputado se está bajando el documento para poder constatar; y no habiendo ningún Diputado y Diputada que haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general, en forma nominal, solicito a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: en contra. Woolrich Perla: en contra. Rogelio Sánchez: a favor. Cuevas Chávez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Cruz Silva: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Javier Mendoza: a favor. Aguilar Montes: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Adrián Méndez: a favor. José Vásquez: a favor. Carmona Morales: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. España López: a favor. Silvia Zárate: a favor. Castro Ríos: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Germán Juárez: a favor. Mejía García: a favor. Vásquez López: a favor. Olivera Guadalupe: a

favor. Daniel Gurrión: a favor. Amaro: a favor.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se declara aprobado con treinta votos en lo general, el Dictamen y proyecto de Ley con el que se acaba de dar cuenta.

Está a la consideración de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Ley correspondiente, solicito a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo ningún Diputado que haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo particular en forma nominal, solicito a los Diputados y Diputadas, se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EXPRESAN SU VOTO)

García Henestroza: en contra. Woolrich Perla: "Las fotocopias simples que no tienen validez, en contra, porque ninguna firma calza este documento y creo que es una falta de respeto a los Diputados, pasarnos éstos documentos de nulo valor." Cuevas Chávez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Jaime Aranda: a favor. Cruz Silva: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Claudia Silva: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Héctor Hernández: a favor. Mendoza Aroche: a favor. Aguilar Montes: a favor. Cruz José Humberto: a favor. Vera Méndez: a favor. Felipe Reyes: a favor. Pineda Vera: a favor. Adrián Méndez: a favor. José Vásquez: a favor. Carmona Morales: a favor. Floriberto Vásquez: a favor. España López: a favor. Silvia Zárate: a favor.

Castro Ríos: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Germán Juárez: a favor. Mejía García: a favor. Vásquez López: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Amaro: a favor.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se declara aprobado con treinta votos, la Ley en lo general y en lo particular, en votación nominal, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Y antes de pasar al siguiente punto, solicito a la Secretaría dar el nombre de las personas que firman el proyecto de dictamen que obra en poder de la Secretaría.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

Firman por la Comisión de Administración de Justicia. Diputada SOFÍA CASTRO RÍOS. Firma el Diputado JAIME ARANDA CASTILLO. Firma la Diputada FRANCISCA PINEDA VERA y la Diputada ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA, también firma.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Una vez atendida la petición de los Diputados que hicieron la solicitud de los nombres de esta firma, solicito a la Secretaría dar cuenta con el cuarto Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3, 5, 17, 30; y se derogan las fracciones IV y V del artículo 19, las fracciones II, III, IV, XVII y XIX del artículo 21, el artículo 36 Bis; y se

adiciona el artículo 33 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se REFORMAN los artículos 3, 5 y el antepenúltimo párrafo del artículo 17 y la denominación del Capítulo V; se DEROGA la fracción V del artículo 19; las fracciones III, IV y XIX del artículo 21 y el artículo 38 bis; se ADICIONAN la fracción XV al artículo 17 y el artículo 33 bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para quedar como sigue:

Artículo 3.- Integran la Administración Pública Centralizada: la Gubernatura del Estado, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Artículo 5.- Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia y la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; tendrán igual rango y entre ellas no habrá preeminencia alguna; sus Titulares ejercerán las funciones de su competencia encomendadas por la Constitución Política del Estado, esta Ley, y demás que le señalen otros decretos, reglamentos, acuerdos y convenios.

Artículo 17.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Titular del Poder Ejecutivo contará con el auxilio de las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

I a XIV.- ...

XV.- Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. Al frente de cada una de las Dependencias a que se refiere este artículo habrá un servidor público que será su Titular y se denominará respectivamente Secretario, Procurador General de Justicia y Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

Para el despacho de los asuntos de la competencia de sus respectivas Dependencias, los Secretarios, el Procurador General de Justicia y el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, se auxiliarán de Directores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento, Jefes de Oficina y demás servidores públicos que requieran para la eficaz atención y eficiente desempeño de sus atribuciones, en los términos prescritos por la Constitución Política del Estado, la presente Ley, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones legales relativas.

Artículo 19.- ...

I a IV. ...

V.- DEROGADA.

VI a VIII....

Artículo 21.- A la Procuraduría General de Justicia corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a II.-...

III.- DEROGADA;

IV.- DEROGADA;

V a XVIII.- ...

XIX.- DEROGADA;

XX a XXIII.-...

Artículo 33 bis.- A la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Representar legalmente al Estado de Oaxaca, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado como tal y a la Gubernatura en todo juicio, proceso o procedimiento en que sean parte. Esta representación tendrá los efectos de mandato judicial y se entiende conferida sin perjuicio de que, en su caso, el Gobernador del Estado asuma por si mismo la intervención que en dichos actos le corresponde;

II.- Intervenir como representante jurídico en los actos en que sea parte el Estado o su Gobierno, así como suscribir los convenios y contratos relacionados con su patrimonio inmobiliario, en los casos previstos por la legislación aplicable;

III.- Intervenir en la defensa del patrimonio del Estado ante todas las instancias, así como ejercitar las acciones reivindicatorias y de cualquier otra índole que competan al Estado;

IV.- Representar al Ejecutivo del Estado y promover en las Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad en las que éste o la Gubernatura sean parte, en términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como representar al Titular del Ejecutivo del Estado en las investigaciones que ordene el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el

artículo 97 de la Constitución Política Federal;

V.- Fungir como Consejero Jurídico del Gobernador del Estado y en tal carácter, otorgarle apoyo técnico-jurídico en forma permanente y directa;

VI.- Revisar los instrumentos legales y documentos en general que tenga que suscribir el Gobernador del Estado;

VII.- Elaborar y revisar en su caso los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que el Gobernador del Estado presente al Honorable Congreso del Estado;

VIII.- Elaborar y revisar en su caso los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que por su naturaleza deban ser suscritos por el Titular del Poder Ejecutivo;

IX.- Tramitar los Recursos de Revisión, revocación, apelación, reconsideración o cualquier otro, que deban ser resueltos, conforme a las Leyes y reglamentos, por el Titular del Poder Ejecutivo;

X.- Cooperar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Paraestatal, en la elaboración de documentos legales y sugerir las estrategias legales en las que intervenga;

XI.- Emitir opinión jurídica en los instrumentos legales que le sean turnados por las dependencias y entidades de la Administración Pública y en las que el Gobernador del Estado intervenga;

XII.- Coordinar las actividades jurídicas de la Administración Pública Central y Paraestatal del Gobierno del Estado de Oaxaca; y

XIII.- Las demás que le confieran las leyes, decretos y reglamentos vigentes en el Estado o las que le sean delegadas por el titular del Poder Ejecutivo.

El Consejero será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Los requisitos para ser nombrado Consejero serán:

I.- Contar por lo menos con 30 años de edad al día de su designación;

II.- Contar con Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;

III.- Contar por lo menos con cinco años de experiencia profesional;

IV.- Contar con reconocida honorabilidad, prestigio y ética profesional; y

V.- No haber sido sentenciado por delito doloso. Las dependencias y entidades de la Administración Pública, proporcionarán oportunamente a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

A la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado les serán aplicables las disposiciones sobre presupuesto, contabilidad y gasto público, así como las demás que rigen a las dependencias del Ejecutivo Estatales.

En el Reglamento Interior de la Consejería se determinarán las atribuciones de su Titular, así como de las Unidades Administrativas y la forma de cubrir las ausencias y delegar facultades.

La representación conferida al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado no comprende la representación jurídica de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado.

CAPÍTULO V DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE

Artículo 38 bis.- DEROGADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Cuando alguna ley, decreto, reglamento, circular o disposición general administrativa se refiera a la Procuraduría General de Justicia del Estado o a su Titular, en representación jurídica del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo o de la Gubernatura, se entenderá que corresponde a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Cuando alguna ley, decreto, reglamento, circular o disposición general administrativa se refiera a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se entenderá que corresponde a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

CUARTO.- Los recursos humanos y materiales de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Gubernatura quedarán adscritos y asignados a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

QUINTO.- En todos los asuntos, juicios, procesos y procedimientos en trámite, en que sean parte el Procurador General de Justicia del Estado o el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo, serán sustituidos por el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en los términos del presente decreto.

SEXTO.- El Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Gubernatura, se encargará del despacho de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, hasta que el Gobernador del Estado realice el nombramiento correspondiente.

SÉPTIMO.- El Gobernador del Estado expedirá el Reglamento de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado dentro del plazo de sesenta días, a partir de la publicación del presente decreto.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PEREZ
PRESIDENTE

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA

Rúbrica
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

A discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:

(Desde su curul)

Perdone mi neofitez señor Presidente. Yo he observado que dos dictámenes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, no son firmados por el titular de la Comisión, que es el Presidente, y tengo entendido, a lo mejor me equivoco, que los Presidentes de la Comisión son los que convocan a todos los integrantes para discutir algo y formular el dictamen, más aún, el Presidente tiene una injerencia directa en la elaboración del dictamen.

Es verdad, que nuestro Reglamento dice que habrá dictamen con tres firmas, y aquí le sobran las firmas, ¿pero qué papel desempeña un Presidente, lo debemos anular cuando nos parezca o es irrelevante? porque yo soy Presidenta de una comisión y me preocupa ignorar mis funciones o rebasarlas porque yo soy la que convoco y soy la que dictamino muchas veces ¿Entonces qué papel juega aquí el Presidente de la Comisión Permanente de Administración de Justicia?

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Debo informar Diputada, en atención de su comentario, su petición, su pregunta, que efectivamente, estuvo al pendiente el Diputado Alfredo Ahuja Pérez de este asunto, no lo firmó porque no estuvo, no fue posible localizarlo para que firmara, pero instruyo a la Secretaría para que en relación a su pregunta se le haga llegar la información o la petición al Diputado,

para que nos informe qué papel juega en esta Comisión.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández:
(Desde su curul)

Quiero abundar. En la mañana, en la previa, estuvo con nosotros el Diputado, y si no se presenta aquí es precisamente porque se le ignoró, nos dijo que jamás tuvo conocimiento de esto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Se toma nota, porque la información que nosotros tenemos es diferente, pero con mucho gusto la Secretaría tendrá la obligación de que a través de esta Presidencia se le haga llegar la respuesta al señor Presidente de la Comisión; y no habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general en forma económica, solicito a quienes estén a favor, se sirvan manifestar el sentido de su voto.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado en lo general el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Está a la consideración de la Asamblea en lo particular, el proyecto de Decreto correspondiente, solicito a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer, separen los artículos a discusión.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en forma económica, quienes estén a favor sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general, en lo particular y en votación económica, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Esteban Atlatluca, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Esteban Atlatluca, Tlaxiaco, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29 y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente que asuman el cargo los CC. GREGORIO AVENDAÑO RIAÑO, EUSTAQUIO ALVARADO SANDOVAL, IGNACIO BAUTISTA BAUTISTA, LUCIO PAZ APARICIO, como Regidores de Educación, Salud, de Obras, y Ecología, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Esteban Atlatluca, Tlaxiaco, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; al Auditor Superior del Estado; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ.
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el sexto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento que conforman el Gobierno Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que inmediatamente cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 113 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 231, 232 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, 21, 31 y 35 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y den posesión del cargo e integren al Concejal de Mayoría Relativa, C. MAURO MENDOZA MORALES, al Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, asignándole su función, y así evitarse complicaciones

legales en perjuicio del gobierno municipal.

Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ.
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar lectura al séptimo Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 29 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, instruya al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, para que sus actuaciones se apeguen a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Municipal del Estado de Oaxaca, misma que dispone que al solicitar licencia al cargo de Síndico Municipal el C. ANATOLIO CLAUDIO CRUZ, será su suplente quien deberá rendir protesta y asumir el cargo.

Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de Abril de 2008.

Y firman todos los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ.
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Solicito a la Secretaría dar lectura al octavo Dictamen con proyecto

de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social, relativo al expediente número 5.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

D I C T A M E N

Que el Congreso del Estado ordena el turno del presente expediente a la Comisión de Ecología, por ser un asunto de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social, somete a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena se turne el expediente 5 a la Comisión de Ecología, por ser un asunto de su competencia y no de la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIP. GUSTAVO VELÁSQUEZ LAVARIEGA.
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ
Rúbrica
DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS
Rúbrica
DIP. CRISTÓBAL CARMONA MORALES
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo en votación económica.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al quinto punto del orden del día.

TOMA DE PROTESTA DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Habiéndose citado a los Comisionados del Instituto de Transparencia.... Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:
(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente. Solamente para dejar constancia en el Acta de esta Sesión, que estamos a punto de tomar la protesta a quienes han sido electos como integrantes del Instituto Estatal de Transparencia, y en este momento, a esta hora y en este punto del orden del día, no han sido circulados los documentos que

fueron solicitados, relativos a los currículums de quienes se les tomará protesta, lo cual consecuentemente, nos da a entender que no existen. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

Informa al Diputado Dagoberto Carreño, que hubo un problema con la máquina fotocopidora en el transcurso del día, tuvimos varios apagones por fallas eléctricas que hubo y dañó los aparatos, entre ellos la copiadora, más sin embargo se ha solicitado primero, que los documentos se vayan al lugar más cercano a fotocopiar, y obviamente el documento fue solicitado con antelación, pero sin ningún problema se va a hacer llegar ese documento a ustedes.

Y teniendo conocimiento de que los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentran en el edificio, y de conformidad con las facultades que me confiere la fracción octava del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito designar a los ciudadanos Diputados Etelberto Gómez Fuentes, José Vásquez, Dagoberto Carreño Gopar y la Diputada Paola España López, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañarlos hasta este Presídium para que rindan la protesta de Ley; y solicito a la Comisión de Cortesía nombrada, cumpla con su cometido.

Se concede el receso procedente.

(RECESO)

Solicito a los Diputados, Diputadas y público asistente ponerse de pie, para recibir a la comitiva.

(LA COMITIVA ENTRA AL RECINTO)

(PUESTOS DE PIE LOS ASISTENTES EN EL RECINTO Y DE FRENTE A LA MESA DIRECTIVA COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

CIUDADANOS GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES, LICENCIADA ALICIA AGUILAR CASTRO Y DOCTOR RAÚL ÁVILA ORTIZ, ¿"PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE Y COMISIONADOS, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE EL ESTADO Y ESTA REPRESENTACIÓN, LES HAN CONFERIDO?"

Los ciudadanos Genaro Víctor Vásquez Colmenares, Licenciada Alicia Aguilar Castro Y Doctor Raúl Ávila Ortiz:

"SÍ, PROTESTO".

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

"SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN".

Muchas gracias, pueden tomar asiento; y solicito a la Comisión de Cortesía, acompañe a las galerías a los comisionados y al señor Presidente, para

que puedan ocupar un espacio si así lo desean.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

TOMA DE PROTESTA DEL AUDITOR Y SUB-AUDITORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Y teniendo conocimiento que se encuentran en este Congreso, la Auditoria y Subauditores Superiores del Estado, y de conformidad con las facultades que me confiere la fracción octava del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito designar a la Diputada Carmelina Cruz Silva, al Diputado José Humberto Cruz Ramos, Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe y Diputado Gerardo García Henestroza, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañarlos hasta este Presídium para que rindan la protesta de Ley.

Solicito a la Comisión de Cortesía nombrada cumpla con su cometido.

Se concede el receso precedente.

(RECESO)

Solicito a los Diputados, Diputadas y público asistente ponerse de pie, para recibir a la comitiva.

(LA COMITIVA ENTRA AL RECINTO)

(PUESTOS DE PIE LOS ASISTENTES EN EL RECINTO Y DE FRENTE A LA MESA DIRECTIVA LA AUDITORA Y SUBAUDITORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO)

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

CIUDADANOS LICENCIADA ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, CONTADORA PÚBLICA IVONNE HENESTROZA MATUS Y CONTADOR PÚBLICO EMILIO GARCÍA ROMERO, ¿“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO Y SUBAUDITORES SUPERIORES DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE EL ESTADO Y ESTA REPRESENTACIÓN, LES HAN CONFERIDO?”

Los ciudadanos Licenciada Rosa Lizbeth Caña Cadeza, Contadora Pública Ivonne Henestroza Matus y Contador Público Emilio García Romero:

“SÍ, PROTESTO”.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

“SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN”.

Muchas gracias, pueden tomar asiento, y solicito a la comisión de cortesía, acompañen a la Auditora y SubAuditores, a que ocupen un espacio en las galerías, si así es su decisión.

Se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

Solicito a la Secretaría de lectura al proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 30 de abril del año 2008, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de abril de 2008.

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
PRESIDENTE

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
SECRETARIO

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino:

A discusión de la Asamblea en lo general, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En cumplimiento al Decreto que se acaba de aprobar, se solicita a las ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie, para llevar a cabo la clausura del período extraordinario de sesiones.

(LOS DIPUTADOS, DIPUTADAS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.